



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 851

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de julio de 2023

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 59 DE 2023

(junio 7)

Legislatura 2022-2023

En Bogotá, D. C., el día miércoles 7 de junio de 2023, siendo las 10:31 de la mañana, se reúnen los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Es presidida la Sesión por el honorable Presidente *Juan Carlos Wills Ospina*.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Dora Sonia Cortés Castillo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

#### Presidente:

Buenos días, queridos y queridas colegas, señores funcionarios, con los buenos días. Señora Secretaria, señora Subsecretaria, vamos a llamar a lista para verificar el quórum.

#### Subsecretaria:

Buenos días señor Presidente y Representantes. Siendo las 10:31 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

#### Honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  
Castillo Advíncula Orlando  
Castillo Torres Marelen  
Correal Rubiano Piedad  
Cortés Dueñas Juan Manuel  
Cotes Martínez Karyme Adrana  
Gómez Gonzales Juan Sebastián  
Méndez Hernández Jorge  
Mosquera Torres James Hermenegildo  
Osorio Marín Santiago

Peñuela Calvache Juan Daniel  
Pérez Altamiranda Gersel Luis  
Polo Polo Miguel Abraham  
Quintero Ovalle Carlos Felipe  
Rueda Caballero Álvaro Leonel  
Sánchez León Óscar Hernán  
Sánchez Montes de Oca Astrid  
Suárez Vacca Pedro José  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
Triana Quintero Julio César  
Uribe Muñoz Alirio  
Uscátegui Pastrana José Jaime  
Wills Ospina Juan Carlos

#### Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Cadavid Márquez Hernán Darío

#### En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto  
Ardila Espinosa Carlos Adolfo  
Becerra Yáñez Gabriel  
Caicedo Rosero Ruth Amelia  
Campo Hurtado Óscar Rodrigo  
Díaz Matéus Luis Eduardo  
García Soto Ana Paola  
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza  
Jiménez Vargas Andrés Felipe  
Juvinao Clavijo Catherine  
Landínez Suárez Heráclito  
Losada Vargas Juan Carlos  
Múnica Medina Luz María  
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
Quintero Amaya Diógenes  
Sánchez Arango Duvalier  
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha conformado quórum decisorio. Puede usted ordenar la lectura del Orden del Día.

**Presidente:**

Se abre la sesión. Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

**Subsecretaria:**

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2022-2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles siete (7) de junio de 2023

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

1. **Proyecto de ley número 272 de 2022 Cámara, por medio del cual se prohíben los Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género (Ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Carolina Giraldo Botero, Etna Tamara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancimance López, Juan Carlos Losada Vargas, María del Mar Pizarro García, Alejandro García Ríos, Susana Gómez Castaño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Agmeth José Escaf Tijerino, Germán José Gómez López, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Olga Beatriz González Correa, Diego Patiño Amariles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Julián Peinado Ramírez, Cristian Danilo Avendaño Fino, María Eugenia Lopera Monsalve, María Fernanda Carrascal Rojas.* Los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva, David Andrés Luna Sánchez, Julián Gallo Cubillos, Julio Elías Chagui Flórez, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Andrea Padilla Villarraga.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache -C-, Álvaro Leonel Rueda Caballero -C-, Pedro José Suárez Vacca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Catherine Juvinao Clavijo, Julio Cesar Triana Quintero, Hernán Darío Cadavid Márquez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1419 de 2022

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 546 de 2023 honorables Representantes *Juan*

*Daniel Peñuela -C-, Álvaro Rueda -C-, Pedro Suárez, James Mosquera, Catherine Juvinao, Julio Cesar Triana y Luis Alberto Albán.*

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 578 de 2023 honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez.*

2. **Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara, por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Etna Tamara Argote Calderón, Luz María Múnera Medina, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Agmeth José Escaf Tijerino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Wadith Alberto Manzur Imbett, Saray Elena Robayo Bechara, Julián David López Tenorio, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, William Ferney Aljure Martínez, Juan Pablo Salazar Rivera, Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez Ramos, Haiver Rincón Gutiérrez, Gabriel Becerra Yáñez.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Miguel Abraham Polo Polo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1315 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 452 de 2023 honorables Representantes *Jorge Ocampo -C-, Carlos Ardila -C-, Sebastián Gómez, James Mosquera, Astrid Sánchez y Luis Albán.*

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 467 de 2023 honorables Representantes *Miguel Polo, Andrés Felipe Jiménez y Marelen Castillo.*

3. **Proyecto de Ley Orgánica número 370 de 2023 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Erika Tatiana Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Luis Miguel López Aristizábal, David Alejandro Toro Ramírez, Juan Diego Muñoz Cabrera, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Édison Vladimir Olaya Mancipe, Wilmer Yair Castellanos Hernández.* La honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 241 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 489 de 2023.

4. **Proyecto de ley número 262 de 2022 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se**

crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Luis Alberto Albán Urbano, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Carolina Giraldo Botero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Camilo Esteban Ávila Morales, Mary Anne Andrea Perdomo, Julio Roberto Salazar Perdomo, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Ana Paola García Soto, Haiver Rincón Gutiérrez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Pedro Baracutao García, Germán José Gómez López, Teresa de Jesús Enríquez Rosero.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Diógenes Quintero Amaya -C-, Juan Carlos Losada Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gabriel Becerra Yáñez, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1690 de 2022.

5. **Proyecto de ley número 391 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y personas objeto de protección.

Autores: honorables Representantes *Andrés Eduardo Forero Molina, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hernán Darío Cadavid Márquez, Christian Munir Garcés Aljure, Édison Vladimir Olaya Mancipe, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Óscar Leonardo Villamizar Meneses.* Los honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, María Fernanda Cabal Molina, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Ponente: honorable Representante *Miguel Abraham Polo Polo.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 377 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2023.

6. **Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara**, por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Losada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles.* Los honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1087 de 2022.

Informe Subcomisión: *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2022.

Segundo Informe de Subcomisión: *Gaceta del Congreso* número 250 de 2023.

Subcomisión: *Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.*

7. **Proyecto de ley número 381 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera.

Autores: honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leonor María Palencia Vega, Santiago Osorio Marín, Orlando Castillo Advíncula, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, John Jairo González Agudelo, Gabriel Becerra Yáñez, John Fredy Núñez Ramos, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Luis Alberto Albán Urbano, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Gerson Lisímaco Montaña Arizala.*

Ponente: honorable Representante *Diógenes Quintero Amaya.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 375 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2023.

### III

#### Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Juan Carlos Wills Ospina.*

El Vicepresidente,

*Heráclito Landínez Suárez.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente; puede usted ponerlo en consideración y votación.

#### Presidente:

Me ha pedido la palabra desde muy temprano, la doctora Karyme y el doctor Juan Manuel Cortés; vamos a dar estas dos constancias. Me dicen que están radicando unas Proposiciones de modificación del Orden del Día, mientras tanto. Adelante doctora Karyme, tres minutos en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:**

Gracias Presidente. Un saludo cordial para todos, muy buenos días. Mire, yo quiero dejar la siguiente constancia: La semana pasada Mauricio Toro, Presidente de Icetex, dijo a través de diferentes medios de comunicación, que se habían encontrado alrededor de diez mil casos de inconsistencias en créditos otorgados a personas discapacitadas en el país. Sin embargo, en el programa de becas a discapacitados en Colombia, existen más de ciento veintinueve mil jóvenes a nivel nacional.

Entonces, llama mucho la atención que a todos los jóvenes que pretenden hoy renovar el crédito



para el segundo semestre del 2023 y el subsidio de mantenimiento, les han negado la renovación ante lo que el Presidente de Icetex manifiesta, que hay que tener paciencia mientras se aclaran las investigaciones, diez mil posibles casos de fraude. Por supuesto, merecen y ameritan un reproche y una investigación profunda y una sanción si fuere del caso, pero el llamado al doctor Toro, Presidente de Icetex, es a que no sacrifique la renovación del crédito y el subsidio de más de ciento veinte mil jóvenes, que sí son discapacitados, que sí necesitan avanzar en la renovación de su crédito, para garantizar su derecho a la educación, mientras se hace la investigación de estos diez mil jóvenes.

Entonces, quiero dejar constancia de que no se justifica que ciento veinte mil jóvenes discapacitados, que tienen su condición plenamente demostrada, se esté hoy llevando al traste por esta Entidad, porque se están adelantando unas investigaciones de fraude de diez mil jóvenes o de diez mil personas que eventualmente no tengan la condición. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Doctor Cortés por tres minutos, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:**

Muchas gracias señor Presidente. Les quiero comentar y quiero dejar una constancia, aprovechando que está acá mi compañera Erika. Venga, compañeros, desde aquí a cuándo Erika, usted viene a intimidarme aquí en la Comisión, porque no pienso igual que usted. Yo le exijo respeto, entonces usted ahorita diciéndome e intimidándome que, si yo no votaba ahorita su Proyecto de ley de la Niñez y de la Infancia y de la Adolescencia, entonces que usted me iba a bolear por las redes. ¡¿Qué es eso?! Le exijo respeto, Erika.

Usted no tiene por qué venir acá a decirme eso y le voy a decir desde ya, yo sí apoyo ese Proyecto y apoyo que peleemos por la infancia y la adolescencia, pero lo que no estoy de acuerdo, es de que se cree más burocracia, una Comisión que es necesaria y ahorita le voy a dar los fundamentos cuando empiece el debate. Pero le exijo respeto, Erika, porque usted no es jefe mía ni nada de esa vaina y no me va a intimidar y puede decir lo que quiera, que yo también tengo pruebas tuyas y más con el escándalo que acabó de salir en La W, donde hay muchas pruebas tuyas, donde usted está siendo investigada por la Corte. Entonces, vamos ahorita en el debate porque esto es debate, acá se demuestra con democracia y con pruebas; sin intimidación, Erika. Entonces le exijo respeto. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Doctora Astrid, adelante en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias, señor Presidente. Haciendo un llamado a los compañeros de esta Comisión, a la Mesa Directiva, reiteradamente hemos estado solicitando apoyo y atención de parte del Gobierno nacional, al Ministro de Defensa por las situaciones de orden público que vivimos a diario en el departamento del Chocó. Vemos cómo está complicado el tema de varios municipios de Novita.

Señor Presidente, ¿por favor me atiende? Gracias. Estoy reiterando el apoyo de la Comisión y la Mesa Directiva, con el tema de orden público en el Departamento del Chocó, ya he dejado varias constancias acá y no hemos visto atención de parte del Ministro de Defensa, para que nos pueda atender a los municipios de Medio San Juan, Litoral del San Juan, Sipí y Novita

para que puedan atender. Hay más de cinco mil familias afectadas, más de seiscientas personas en desplazamiento y no se hace atención, no se presta atención a los llamados que hace la Defensoría del Pueblo, que diariamente está diciendo que el Gobierno nacional, pueda atender estas alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.

No sé si sea factible de parte de la Mesa Directiva hacer un comunicado al Ministerio de Defensa, porque ya hemos hecho varias solicitudes y no han prestado atención a esta situación de orden público de estos municipios y los alcaldes me han pedido reiteradamente, que haya un pronunciamiento de parte del Gobierno nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctora Astrid, la señora Secretaria ha sido muy diligente en que estas constancias sean remitidas al Ministerio de Defensa, cada vez que hay una constancia se remite al Ministerio de Defensa. Así que seguiremos y enviaremos este refuerzo de tu intervención para que así sea. Señora Secretaria, me informan que ¿Hay Proposiciones de modificación del Orden del Día?

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, hay una proposición del Representante Pedro Suárez y Alirio Uribe, que están solicitando que aplace el Proyecto de ley número 272 de 2022 Cámara, de la discusión de hoy en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el 272 es el que está en el primer punto del Orden del Día, señor Presidente. Están pidiendo el aplazamiento del Proyecto de ley, que está en el primer punto del Orden del Día. Esa es la única modificación, que hay al Orden del Día Presidente, usted considera, por el doctor Pedro Suárez y por el doctor Alirio Uribe.

**Presidente:**

Doctor Pedro, adelante para explicar la Proposición de Aplazamiento del primer punto. Yo no he puesto en consideración el Orden del Día, pero si se vota de una vez el aplazamiento, pues tendríamos que modificar el Orden del Día de manera automática.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidente. Presidente, la solicitud respetuosa que hemos elevado aquí a la Mesa, es para tener la posibilidad de que los compañeros del Pacto Histórico, como ustedes saben, nos encontramos hoy acompañando una marcha popular, en varias partes del país y pues aquí hay una Bancada de alrededor de siete compañeros del Pacto, entre los cuales estamos algunos como yo que soy Ponente de este proyecto de ley.

Hemos dialogado con los Coordinadores Ponentes, quienes en su mayoría están de acuerdo con este aplazamiento, a fin de poder participar democráticamente la totalidad de los compañeros, en el debate en ejercicio de nuestra actividad legislativa. Esa es la razón fundamental, por la cual solicitamos que el día de hoy no se haga esta discusión, se programe eso sí por supuesto estamos de acuerdo que se programe lo antes posible, para poder participar en el debate como nos corresponde. Gracias Presidente.

**Presidente:**

En consideración, entonces el Orden del Día con la modificación solicitada por el doctor Pedro Suárez, al Orden del Día de Aplazar el primer punto, se abre la discusión. El doctor Jorge Méndez está pidiendo votación nominal. Señora Secretaria, entonces llamemos a lista.

**Secretaria:**

Presidente, llamo a lista para la votación del Orden del Día, voy a llamar la votación del Orden del Día con la



Proposición del Representante Pedro Suárez y del doctor Alirio Uribe, que solicitan que se aplacen el primer punto del Orden del Día.

**Honorables Representantes:**

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | Sí      |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | No      |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | No votó |
| Becerra Yáñez Gabriel              | No votó |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | Excusa  |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | No votó |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | No votó |
| Castillo Advíncula Orlando         | Sí      |
| Castillo Torres Marelen            | No      |
| Correal Rubiano Piedad             | Sí      |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | No      |
| Cotes Martínez Karyme Adriana      | Sí      |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | Sí      |
| García Soto Ana Paola              | No votó |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | No      |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | Sí      |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No votó |
| Juvinao Clavijo Catherine          | No votó |
| Landínez Suárez Heráclito          | No votó |
| Losada Vargas Juan Carlos          | No votó |
| Méndez Hernández Jorge             | No      |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | Sí      |
| Múnera Medina Luz María            | No votó |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | No votó |
| Osorio Marín Santiago              | No votó |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | Sí      |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | No votó |
| Polo Polo Miguel Abraham           | No      |
| Quintero Amaya Diógenes            | No votó |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | Sí      |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | Sí      |
| Sánchez Arango Duvalier            | No votó |
| Sánchez León Óscar Hernán          | Sí      |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | Sí      |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  | No votó |
| Suárez Vacca Pedro José            | Sí      |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | Sí      |
| Triana Quintero Julio César        | Sí      |
| Uribe Muñoz Alirio                 | Sí      |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | No      |
| Wills Ospina Juan Carlos           | No      |

Presidente, pregunto, ¿Si hay algún honorable Representante que no haya llamado y que haya llegado y no haya votado? Por favor hacerlo saber. Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Señora Secretaria, anunciemos el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado un total de veinticinco (25) honorables Representantes: por el SÍ doctor Pedro han votado diecisiete (17) y por el NO ocho (8), así que ha sido aplazado el primer punto del Orden del Día. Presidente, puede usted someter a consideración y votación el Orden del Día.

Presidente, también hay otra proposición que acaba de radicar el Representante Miguel Polo Polo, que solicita el siguiente punto del Orden del Día; es el Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara, *por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones*. Los Ponentes son el doctor Alejandro Ocampo, Carlos Adolfo Ardila, Juan Sebastián Gómez, Miguel Abraham Polo Polo, James Mosquera, Astrid Sánchez, Andrés Felipe Jiménez, Marelen Castillo y Luis Alberto Albán, están pidiendo Presidente el Aplazamiento, entonces el 246 que está en el segundo punto del Orden del Día, están pidiendo que se aplace el doctor Miguel Polo Polo.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación la Proposición de Aplazamiento del segundo punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Entonces, En consideración nuevamente el Orden del Día con la Proposición de Aplazamiento del segundo punto del doctor Polo Polo. Doctor Polo Polo, en el uso de la palabra, para sustentar su Proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:**

Muchas gracias Presidente. Nuestra solicitud de Aplazamiento, se basa en que aún no existen conceptos del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Hacienda con respecto a este proyecto, toda vez que este proyecto afecta funciones de dicho Ministerio.

**Presidente:**

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar. Doctor Alejandro Ocampo, adelante en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Gracias Presidente. Yo quisiera invitar a mis compañeros y compañeras de la Comisión Primera, a que no archivemos, no aplacemos, a que le demos trámite; aún no necesitamos el concepto ni de Hacienda ni de Salud, pero si se necesitara podría llegar más adelante. Pero me parece importante que podamos ir adelantando esta discusión tan importante, necesaria para el país y tan pedagógica como la queremos hacer hoy, Presidente.

Entonces, invito a mis amigos, a mis compañeros y compañeras, a que le demos trámite por favor a nuestro debate. Muchas gracias.

**Presidente:**

Sigue la discusión de la Proposición de modificación del Orden del Día. José Jaime Uscátegui, en el uso de la palabra, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente, muchas gracias. Esta se volvió la Comisión cannábica, aquí solamente se habla de cannabis, aquí no hay nada más importante en el país, que hablar de este veneno que lleva a muchos jóvenes a la adicción. Ya esperemos qué pasa en Senado con la Reforma Constitucional y a partir de esa decisión soberana del Congreso, hablemos de reglamentaciones.

Pero sí me preocupa y le hago un llamado a la Mesa Directiva, para que nos dé la posibilidad de discutir otros temas. Viene de tercer punto la Comisión, la creación de la Comisión Accidental o Permanente para la Defensa de la Niñez y la Infancia en Colombia, creo yo que sobre eso es que tenemos que hablar el día de hoy y por eso, sí le pediría a la Comisión que aprobemos este aplazamiento y entremos de lleno que tenemos aquí la discusión de la Comisión Permanente de Defensa a la Infancia, la

Adolescencia y la Niñez en el país. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces, le pregunto a la Comisión si aprueba el Orden del Día con la modificación radicada por el doctor Polo Polo. Ocampo, ¿Quiere nominal? Llame a lista señora Secretaria, para que se vote.

Queridos colegas, yo entiendo el ánimo, las ganas de que pasen cosas de lado y lado, pero aquí lo que se genera es garantía siempre. Doctor Ocampo, en el uso de la palabra, un minuto porque vamos a votar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

No, Presidente, yo pediría que hagamos votación nominal, por favor. No, no votamos yo estaba allá al pie de la palabra y pido ya después de la palabra y pido que por favor me permitan adelantar al menos en la Ponencia para poder que la Comisión conozca de que es qué vamos a hablar y regular y que muchos puedan conocer en verdad, lo que vamos a hacer, vale. Entonces, votación nominal Presidente por favor. Gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria, entonces. Doctor Tamayo, adelante en el uso de la, ¿Doctora Luzma Múnera, me está pidiendo la palabra? Que veo que está alumbrando el, adelante doctora Luzma y enseguida el doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:**

Gracias señor Presidente. En el mismo sentido, que por favor se haga votación nominal, para que podamos discutir lo que teníamos como segundo en el primer punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Gracias doctora Luzma. Doctor Tamayo, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente. Yo quisiera simplemente, perdón una aclaración por parte ¿Se votaría la Proposición de modificación de Aplazamiento de ese punto del Orden del Día o va inmersa la aprobación del Orden del Día? Porque yo pensaría que votaría la Proposición aparte del Orden del Día también, ya. Votar aparte la Proposición de Aplazamiento de ese punto, votarlo aparte, ya para no congestionar, no ir a afectar, porque donde vote el Aplazamiento con el punto, yo quiero aprobar el Orden del Día con el punto, entonces me enredan el tema si lo votan integralmente, porque estarían votando SÍ el Orden del Día y SÍ a la Proposición de Aplazamiento y eso no es lo que quiero. Yo quiero votar NO al Aplazamiento y SÍ al Orden del Día como quedaría.

**Presidente:**

Así será doctor Tamayo. Vamos a votar entonces el Aplazamiento, la solicitud de Aplazamiento del doctor Polo Polo. Sigue la discusión, me han pedido votación nominal, el que vota SÍ acompaña el Aplazamiento y el que vota NO, no acompaña el Aplazamiento. Votando SÍ se aplazaría el segundo punto del Orden del Día. Señora Secretaria, llame a lista por favor.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición del doctor Miguel Polo Polo, que solicita que se aplace el segundo punto del Orden del Día. ¿Cómo vota, doctor Miguel Polo Polo?

**Honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:**

Sí, e invito a toda la Comisión a votar SÍ al aplazamiento de este proyecto.

**Secretaria:**

Vota SÍ. El doctor Ocampo Giraldo Jorge Alejandro, ¿Cómo vota?

**Honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Voto NO e invito a toda la Comisión a votar NO al aplazamiento de este proyecto tan importante, Secretaria. Muchas gracias.

**Honorables Representantes:**

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | No      |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | Sí      |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | No      |
| Becerra Yáñez Gabriel              | No votó |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | Excusa  |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | No votó |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | Sí      |
| Castillo Advíncula Orlando         | Sí      |
| Castillo Torres Marelen            | Sí      |
| Correal Rubiano Piedad             | Sí      |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | Sí      |
| Cotes Martínez Karyme Adriana      | Sí      |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | No      |
| García Soto Ana Paola              | No votó |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | No      |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | No      |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | Sí      |
| Juvinao Clavijo Catherine          | No      |
| Landínez Suárez Heráclito          | No votó |
| Losada Vargas Juan Carlos          | No votó |
| Méndez Hernández Jorge             | Sí      |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | No      |
| Múnera Medina Luz María            | No      |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | No      |
| Osorio Marín Santiago              | No      |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No votó |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | No votó |
| Polo Polo Miguel Abraham           | Sí      |
| Quintero Amaya Diógenes            | No      |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No      |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | Sí      |
| Sánchez Arango Duvalier            | No votó |
| Sánchez León Óscar Hernán          | No      |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | Sí      |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  | No votó |
| Suárez Vacca Pedro José            | No votó |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | No      |
| Triana Quintero Julio César        | Sí      |
| Uribe Muñoz Alirio                 | No      |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | Sí      |
| Wills Ospina Juan Carlos           | No      |

Pregunto, ¿hay algún honorable Representante que no haya votado?

Señor Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes: por el SÍ Catorce (14) y por el NO

dieciséis (16). Así que ha sido NEGADA la solicitud de Aplazamiento presentada por el doctor Polo Polo.

Presidente, puede poner en consideración y votación el Orden del Día con la exclusión del primer punto, que sí fue Aprobado su Aplazamiento.

**Presidente:**

Muy bien. Señora Secretaria, entonces vamos a empezar la discusión. Perdón, en consideración el Orden del Día con las modificaciones hechas que ya han sido votadas, es decir punto uno aplazado, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo Aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes el Orden del Día con la primera modificación aprobada, de suspensión del primer punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Primer punto en Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente primer punto.

**Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara, por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Etna Tamara Argote Calderón, Luz María Múnera Medina, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Agmeth José Escaf Tijerino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Wadith Alberto Manzur Imbett, Saray Elena Robayo Bechara, Julián David López Tenorio, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, William Ferney Aljure Martínez, Juan Pablo Salazar Rivera, Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez Ramos, Haiver Rincón Gutiérrez, Gabriel Becerra Yáñez.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Miguel Abraham Polo Polo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1315 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 452 de 2023 honorables Representantes *Jorge Ocampo -C-, Carlos Ardila -C-, Juan Sebastián Gómez, James Mosquera, Astrid Sánchez, y Luis Albán.*

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 467 de 2023 honorables Representantes *Miguel Polo, Andrés Felipe Jiménez y Marelen Castillo.*

Presidente, ha sido leído el primer punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Presidente, este proyecto tiene dos Ponencias como lo anunciaba, una dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la Ley, propongo a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara, *por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones*, de conformidad con el texto propuesto. Esta proposición está suscrita por los Representantes *Jorge Alejandro Ocampo, Carlos Adolfo Ardila, Juan Sebastián Gómez, Astrid Sánchez Montes de Oca, James Hermenegildo Mosquera y Luis Alberto Albán.*

Pero, además, hay una proposición que solicita el archivo que dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la ley, propongo a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, dar Archivo al Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara, *por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones*, de acuerdo con el pliego de modificaciones. Está suscrita la proposición de archivo por los Representantes *Miguel Abraham Polo Polo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Marelen Castillo Torres.*

Presidente, ha sido leída la otra proposición que sería la Sustitutiva a la Ponencia de dar Primer Debate de los Representantes *Andrés Felipe Jiménez, Marelen Castillo y Miguel Abraham Polo Polo.*

**Presidente:**

Muy bien. Entonces, le pregunto de los firmantes de la proposición de archivo doctora Marelen y doctor Felipe Jiménez, para que empiecen la intervención de la proposición de archivo ¿quién empieza, doctora Marelen o doctor Felipe?, ¿quién arranca la exposición de la Proposición de Archivo de este proyecto?

Simplemente, si no hay intervenciones, en consideración la proposición de archivo, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. Doctor Ocampo, en el uso de la palabra, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

No, Presidente, hablando con uno de los Ponentes que es el doctor Felipe. Uno, si existe la posibilidad de que pueda yo hacer mi exposición de la proposición mía y luego hagan la de ella mientras ellos están todos juntos o, sino que si estamos la posibilidad de algún mecanismo que ellos la puedan hacer luego, yo no tengo problema en que ellos la presenten, me parece que es un debate muy importante que el país vale la pena escuchar.

Hoy, además, les traje a mis compañeros, quiero que todo mundo comprenda todo el proceso. Acá les voy a dar un té de marihuana medicinal; o sea, esto no traba, es solo medicinal. Entonces vamos a hacerlo un té mientras tanto que vaya explicando el proceso. Presidente entonces, miremos cómo yo puedo exponer y que luego ellos, aplacemos esta proposición Presidente, mientras es necesario, entonces votemos la negativa y luego la presentan nuevamente.

**Presidente:**

Doctor Ocampo, no puedo aplazar una proposición que es sustitutiva de la principal, hay tres firmas de ponentes, no ha sido retirada. Entonces, tengo que ponerla en consideración. Sigue la discusión, se cierra la discusión. Señora Secretaria, llame a lista para votar.



**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición de archivo suscrita por el Representante Polo Polo, Jiménez y Castillo Marelen. Esa Proposición, está solicitando que se archive el Proyecto, quien vote SÍ está votando por el Archivo, quien vote NO está pidiendo que se discuta el Proyecto de la otra Proposición que viene. Entonces llamo a lista.

Honorables Representantes:

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | No      |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | No      |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | No      |
| Becerra Yáñez Gabriel              | No votó |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | Excusa  |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | No votó |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | No      |
| Castillo Advíncula Orlando         | No      |
| Castillo Torres Marelen            | Sí      |
| Correal Rubiano Piedad             | No      |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | Sí      |
| Cotes Martínez Karyme Adriana      | No      |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | Sí      |
| García Soto Ana Paola              | Sí      |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | No      |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | No votó |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | Sí      |
| Juvinao Clavijo Catherine          | No      |
| Landínez Suárez Heráclito          | No votó |
| Losada Vargas Juan Carlos          | No votó |
| Méndez Hernández Jorge             | Sí      |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | No      |
| Múnera Medina Luz María            | No      |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | No      |
| Osorio Marín Santiago              | No      |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No votó |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | Sí      |
| Polo Polo Miguel Abraham           | No votó |
| Quintero Amaya Diógenes            | No      |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | No      |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | No      |
| Sánchez Arango Duvalier            | No votó |
| Sánchez León Óscar Hernán          | No      |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | No      |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  | No votó |
| Suárez Vacca Pedro José            | No votó |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | No      |
| Triana Quintero Julio César        | Sí      |
| Uribe Muñoz Alirio                 | No      |
| Uscátegui Pastrana José Jaime      | Sí      |
| Wills Ospina Juan Carlos           | Sí      |

Señor Presidente puede cerrar la votación. Presidente, puede usted ordenar cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes, por el SÍ diez (10), por el NO veinte (20). Así que ha sido NEGADA la Proposición que solicita el archivo de este proyecto.

**Presidente:**

Doctor Ocampo, tiene el resto de la mañana para, ¿Cuánto tiempo necesita? ¿Quince minutos? Adelante en el uso de la palabra. Sonido para el doctor Ocampo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Presidente, muchas gracias. Quiero dar las gracias a la Mesa Directiva, a mis compañeros y compañeras de la Comisión Séptima, ve de la Comisión Primera, no es que me quiera ir de la Comisión, pues tranquilos.

**Presidente:**

Estamos en Cannabis doctor Ocampo, no en la Reforma a la Salud.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Me estoy trabando en la exposición, Presidente. Quiero darles las gracias por permitir que este proyecto avance, muy importante para el país lo que vamos a discutir hoy. Ya hemos aprobado aquí el cambio de la Constitución, que permite el uso adulto de la marihuana. Quiero que hoy debatamos y comprendamos lo que vamos a hacer, vamos a regular desde la semilla, desde esta semilla que tenemos acá, vamos a regular el transporte. Esto es una flor, se las voy a rotar. Muchas personas en el Congreso no conocen lo que es un moño de marihuana, es esto lo que vamos a regular. Desde la semilla, desde quién puede reproducirla, quién puede venderla y comprarla y quién puede vender la flor. Voy a pasarla a mis compañeros para que lo puedan ir viendo, nos la devuelven por favor, no.

Y esa es la producción que va a salir, que vamos a regular, quiénes la van a tener, quiénes la van a poder dar a conocer y estos son cigarrillos o baretos de marihuana, esto se consigue sin ningún problema en la calle, se lo voy también a pasar, lo voy a contar antes de pasarlos, uno no sabe. Entonces, desde la semilla hasta la flor, hasta el baretito, hasta productos elaborados como gomas de estas que se venden en todo el mundo, que producen distintos laboratorios y que los colombianos no hemos podido producir, que se venden alrededor de ciento veinte mil pesos en Estados Unidos y nosotros no hemos podido producir. Las semillas, van a ser un punto importante de esto, ¿Por qué les muestro esto? Porque vamos a reglamentar todo el procedimiento y el uso del Cannabis, desde la semilla hasta los sitios donde la gente puede fumar o no puede fumar marihuana. ¿Hoy qué dificultad tenemos? Hoy ningún alcalde del país le puede decir a una persona dónde está prohibido fumar marihuana y tampoco dónde puede, en la generalidad significa que es donde puede y donde quiera.

Esta ley, queridos compañeros y compañeras, busca entonces cuatro elementos importantes: Elemento uno, darles Derechos Humanos fundamentales y respeto a las personas que son usuarias del Cannabis, personas que han sido estigmatizadas, tratadas como enfermas, como delincuentes durante muchos años, por ser usuarios del Cannabis. Dos, generar la cadena de producción de Cannabis en Colombia, desde la siembra donde les vamos a dar una parte importante a las comunidades que han sido afectadas por el conflicto colombiano, que han sido secuestradas por los fusiles de los actores de la guerra. Y tres, el transporte de la marihuana. Cuatro, la revisión del laboratorio de la marihuana que se consume, en una diapositiva que mostraremos más adelante, vamos a ver cómo una flor de la que les acabo de mostrar, que compramos en la calle, venía con fungicidas, herbicidas, metales pesados y una cantidad de sustancias que le hacen daño a cualquier persona que lo pueda fumar.

Uno de los derechos de las personas, cuando esto empieza a regularse, es que la gente debe tener un producto de buena calidad, una vaina que le haga cada día menos daño, estos procesos que tenemos aquí nosotros desde cómo se siembra, de cómo se hace, cómo se produce y cómo se transporta, esa es la diapositiva que les mostraba. Todos los puntos de color amarillos, púrpuras, morados son cosas exógenas, elementos que no tiene la planta, pero que, si son sembrados o producidos con poco cuidado, terminan haciendo daño todas las toxinas y hongos que esta mata puede tener.

Entonces, a partir de esta ley, las matas de marihuana que se produzcan, la flor de marihuana, va a pasar por un laboratorio como pasa en Estados Unidos, como pasa en distintas partes de Europa, donde se ha regularizado, que es protegiendo al consumidor. Entonces, miren el proceso de regulación tiene eso, cultivo que es como vamos a permitir el desarrollo de las semillas, transformación que es toda esta serie de elementos que tenemos aquí; de hecho, acá tenemos hasta lubricantes hechos a base de cannabis, transporte qué es lo que encarece el negocio del narcotráfico, qué hace que las sustancias como la marihuana sean tan costosas, el riesgo que se corre, el tener que traer una libra desde Toribío, desde Santa Marta hasta Bogotá, hace que una libra que puede costar entre setenta y cien mil pesos, termine costando un millón de pesos, un millón y medio de pesos en Bogotá, seiscientos mil pesos en Santiago de Cali, ¿Por qué vale eso? Porque es el riesgo que corre la persona en transportar una libra, que le va a dar cárcel, que tiene que pagar soborno a la Policía, tiene que pagar soborno a los grupos ilegales.

Entonces, esa marihuana llega costosa, el transporte es fundamental. A partir de esta Norma, primero quien cultiva deberá tener una licencia. Dos, van a haber unos cultivadores Premium, cultivadores Premium, acá en Colombia desde el 86 se permite cultivar marihuana. Algunos decían en la mañana “es que van a legalizar la marihuana”. No, esto ya está legalizado; acá usted puede adquirirla donde usted quiera y no lo pueden sancionar; usted puede sembrar en su casa hasta veinte plantas y se la puede fumar usted con sus amigos y no pasa nada, el error y el problema está, en que no se puede vender legalmente y como no se puede vender legalmente, solamente los grupos ilegales y los jibaros en los barrios pueden hacerlo. ¿Esto qué va a hacer? Va a hacer lógicamente, va a atacar el mercado del microtráfico y va a hacer que el producto de mayor rotación que son los cigarrillos de marihuana, pues ya no tenga punto de entrada. Esto es como un, el negocio de las drogas es como los supermercados, usted ve góndolas y promociones que son los que hace que la gente vaya y visite el sitio y allí le venden alguna otra cosa.

Esta ley va a hacer que no tengan que ir a buscar donde un jíbaro, a una olla, a una cancha de fútbol, a arriesgar su vida por un cigarrillo de marihuana. Pero, además, va a permitir que el stock de mayor atracción, tengan que verlo los jóvenes, y eso es importante; va a hacer que esto en vez de dejarles hoy ganancia a los grupos criminales le deje ganancia al país en impuestos y la distribución. Vamos a hacerla estilo Norteamérica, estilo Europa. Hemos visitado ocho países en Estados Unidos, seis Estados para tratar de tener la mejor salida en el tema de distribución y es tener sitios autorizados, que necesitarán una licencia para poder vender marihuana y otros tipos; por eso les estoy presentando las distintas maneras y las distintas formas en que se puede presentar este producto. Y el consumo, al día de hoy no se puede regular, no se puede reglar; esto es una oportunidad para reglamentar en esta ley. Por ejemplo, aparecerá –devuelve Josué por fa–, aparecerá en todas las etiquetas ese sello que hay allí y es un sello rojo que dice que es de marihuana, que es

de cannabis, que es de THC, que tiene que digamos, que tiene usos que generan en el comportamiento humano distintas reacciones y que es prohibido al alcance de los niños.

Vamos a darle cárcel, hoy no existe, cárcel a quien le pueda brindar, regalar, ofertar a un niño, a una persona menor de edad o que lo incite al consumo de la marihuana.

No se permite la publicidad a diferencia de lo que muchos creen, acá restringimos la publicidad en medios masivos de comunicación, redes, porque esto no es un proyecto para que toda la gente fume marihuana; esto es un proyecto, por el contrario, para que haya un consumo informado, para que bajen los índices de drogadicción en los muchachos y para que podamos tener recursos para poder operar en los colegios, eso sea campañas de prevención y producción, prevención y promoción. Pero, también respeta los derechos de las personas que son usuarias, que ya la Corte los ha amparado. Al día de hoy, no se puede prohibir dónde se fuma: esta ley tiene prohibiciones expresas, no se puede fumar afuera de los colegios, no se puede fumar afuera de los templos religiosos, no se puede fumar en las paradas de bus, no se puede conducir ningún tipo de carro, de moto, bajo el uso del Cannabis, no se puede manejar maquinaria pesada, ni manejar armas, sí. Es decir, no se puede estar en los parques, en el barrio donde están los niños jugando.

Entonces, es una reglamentación para todo el mundo, para los que son usuarios que respetamos y salvaguardamos sus derechos, pero también para aquellos que no son usuarios y que no quieren verse, digamos, en espacios compartidos. Esto es muy importante, porque es la primera vez que en Colombia se podría hacer. Hoy no existe reglamentación alguna, que le prohíba a alguien, consumir en alguna parte y es un tema también de digamos, de los derechos de las personas. Salvaguardamos el derecho del usuario, pero también de las otras personas. Siguiendo Josué, los cultivos este es un tema muy importante del cultivo, hemos hecho tres cosas; en el tema de la marihuana medicinal que fue el que les acabé de dar, ahora les voy a regalar otras cosas para que ustedes vayan viendo lo que tenemos, lo que hoy tiene la industria colombiana y mundial, frente a estos desarrollos.

Hoy, muchas madres y muchos padres no saben, pero sus hijos ya no necesitan prender cigarrillos de marihuana en la casa. Por eso es necesario que en la ley aparezca regulación de estas cosas, de estas cápsulas sí, porque hoy la gente puede fumar marihuana sin que usted se dé cuenta en la oficina, en la habitación y esto no está regulado; hoy todo esto se consigue en la calle sin ningún problema, se le pone una pila y la gente lo prende, no huele a marihuana, algunos huelen a vainilla o a otras sustancias, pero hoy necesitamos regular todos los derivados del Cannabis.

Algunas personas se aterrorizan de todo lo que hoy ha adelantado la industria, de los distintos métodos y formas, pero esto también hay que permitirles a quienes los hacen que lo hagan de manera legal, a que pasemos de esa economía de la ilegalidad a la legalidad, a que no sigan persiguiendo a personas porque venden un cartucho de estos que puede costar cien mil pesos en la calle a que lo pueda vender y podamos cobrarles impuesto y podamos cobrarle a esto dieciséis mil, veinte mil pesos de impuesto y no que les sigamos llenando las arcas a las mafias en las calles, mientras con distintas formas van promoviendo el uso no responsable, de marihuana u otras sustancias en Colombia.

Aquí se regula en esta ley, los comestibles este mecanismo es muy importante el de transporte, les decía que era lo más costoso. Hoy transportar cincuenta libras

de marihuana de Toribío, el doctor Óscar Campo que fue Gobernador de Popayán, del Cauca perdón, sabe mucho lo que sucede en el norte del Cauca, puede costar por libra cincuenta mil pesos, cien mil pesos. A partir de esta ley, una persona puede ponerlo en Servientrega, en 4-72, puede poner carros de su empresa para transportarlos, o puede contratar una empresa especial para hacerlo. Los costos van a bajar, va a bajar la guerra que tenemos en ciudades; hoy grandes ciudades del país, están cercadas por el microtráfico, por la violencia y los tiros, de quién vende más marihuana en una cancha o quién vende en la otra.

Los procesamientos como ustedes pueden ver allí, ven una persona con uniforme, no sé si podemos quitar la imagen mía para que se pueda ver la imagen de la persona que está allí, se ve una persona miren ustedes la indumentaria que tiene, miren el gorro, los zapatos y mire hacia donde lleva la marihuana, estos procesamientos, esta extracción de derivados, va a permitir que cada día el Ministerio de Salud, el Invima, pueda tener controles contra distintos comestibles.

Miren estos son doritos que cualquiera de sus hijos, de ustedes de sus hermanos puede consumir en la calle y tienen THC, hoy la gente se traba con esto, con chocolates, cien dólares de chocolates, hoy no necesita, tenemos gomitas—doctor Campo no me mire así—, tenemos gomitas, es decir hay un mercado que no está regulado, hoy no tenemos ni siquiera elementos técnicos para que la Policía pueda decir si esto es de THC.

**Presidente:**

Otra media hora para redondear la idea doctor Ocampo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Presidente muchas gracias. Pero resulta que esos derivados no todos son para el uso adulto, alguien que quiera tener sensaciones, dolores. La gente consume Cannabis porque algunos sufren de cáncer; esto les quita dolores, mareos, vómito. Algunas personas tienen distintas patologías psicológicas; la consumen para eso, la gente del autismo, gente que tiene depresión, hoy el uso es diferente. Hay gente que necesita el Cannabis por uso terapéutico o uso medicinal. Pero además de los derivados salen como estos lubricantes sexuales que salen hoy de allí, ¿Quién iba a pensar? Salen sprays para el dolor. La industria tiene hasta gotas para perros miren, para perros, para uso de animales; es una industria que avanza en el mundo, donde Colombia tiene una capacidad importante de crecer, de generar economía, de generar mercado y de poder. Estamos en el momento exacto de ser potencia en desarrollo de varios productos en el mundo.

Esta ley tiene algo que después de recorrer ocho países y seis Estados, en Estados Unidos, nos dimos cuenta de una cosa, hoy hay un fármaco que lleva en este año, es un fármaco de marihuana, tiene ya casi cinco billones de dólares en venta y resulta que el mejor marco para producir medicina a base de marihuana, no solamente cigarrillos, es el marco colombiano. Esta Ley trae un Capítulo para apoyar la industria farmacéutica medicinal y la industria textil, de la ropa, de zapatos. Es decir, aquí vamos a hacer tres cosas: la producción desde la semilla, hasta las medias que nos ponemos, hasta las camisas que compramos y hasta estos productos. Esto es más que permitir que alguien se fume un cigarrillo de marihuana en la calle, esto es permitirles a personas que necesitan Cannabis para su uso diario, su enfermedad, poder adquirirla. Que la quieren para un uso adulto o su disfrute poder adquirirla; que pueden generar industria en Colombia, poder adquirirla. Estamos hablando de billones de pesos que estamos dejando escapar de Colombia,

mientras podemos competir con productos como estos de Estados Unidos a igual calidad o mejor calidad, porque tenemos una industria de chocolates inmensa y a mucho menor precio.

Estamos haciendo que mucha gente en Colombia no genera riqueza ni genera empleo, porque no hemos sido capaces de regular esto, solo un dispensario que es una de las tiendas que se habilita puede emplear entre cuatro y cinco personas; en Colombia se van a abrir más de mil quinientos dispensarios. Es decir, que desde los más pequeños vamos a hablar de casi setenta y cinco mil empleos solamente en dispensarios, sin hablar en Coffee Shop, cada Coffee Shop puede tener alrededor de otras seis personas desde los más pequeños, si hablamos de que se puedan abrir, aunque sea trescientos son alrededor de dos mil empleos más, más la gente que se dedicará a transformar los etiquetados.

Esto es muy importante, este frasquito que les voy a pasar, espero lo puedan abrir, páselo para allá para donde el doctor Tamayo, a la izquierda por favor. ¿Qué buscamos en la protección de la niñez? En este mire, son dispensarios, quiero que lo vean allí, dispensario es una tienda donde tú vas, estilo Estados Unidos o Europa, tú vas lo consigues, lo compras, los cafés cannábicos o Coffee Shop, son sitios donde se venden café, no se pueden vender otro tipo de bebidas alcohólicas, ni ningún otro tipo de sustancia alucinógena, pero la gente puede comprar marihuana y armarla allí. Y las farmacias, van a ser farmacias cannábicas y cadenas de farmacias normales van a poder vender cigarrillos de marihuana por ejemplo en esta presentación mire, hoy se vende en Colombia así en la calle, esto es traído de acá a la calle, de empresarios, de emprendedores que hoy venden los cigarrillos de marihuana así.

Esto no es incentivar el consumo, esto es reglamentar el consumo y darle alas a una industria, este tarrito que les pasé por el lado de Tamayo, es un tarrito de seguridad especial, ¿Por qué? Porque se va a vender la flor y van a vender los cigarrillos y estos productos, van a ver los dos sellos de seguridad que tienen ¿Con qué finalidad? No faltará el papá, o la mamá descuidada que se le quedó por ahí su tarro de marihuana, su dosis, pero le vamos a garantizar que la compre en un recipiente que el niño no la puede abrir, que el niño no puede hacer uso de eso. Esto es un Proyecto que hemos recogido, créanme lo mejor que existe en el mundo, la mejor reglamentación, regulación que permita que en Colombia lo que hagamos a un ejemplo para el mundo y permita generar empleos, conservar vidas y lograr Paz.

Clubes Cannábicos, los autocultivos que les decía, eso está permitido desde 1986, se permite que cualquier persona pueda sembrar hasta veinte plantas de marihuana en su casa, si una planta le da 200 gramos más o menos la producción de una planta, hoy podemos tener 4.000 gramos, es decir 4 kilos de marihuana por casa, que eso es mucha marihuana, desde el 86, no lo hemos hecho nosotros. Continuamos, licenciamiento, les decía cada quien deberá tener una licencia, tenemos que saber quiénes producen la marihuana en Colombia, su nombre, su cédula, su dirección, que la Policía, que la DIAN, que el Invima puedan ir y revisar esos cultivos, que solamente se cultive lo que se permite cultivar y no que se permita transporte que eso es para el narcotráfico.

Salud pública y políticas de cuidado, en esto se crean, hoy Colombia no los tiene, en esta ley creamos mecanismos de prevención para la población colombiana y mecanismos de riesgos asociados a la producción. Cuando alguien vaya a comprar a un Coffee Shop o vaya a comprar a un dispensario, encontrará una cartelera inmensa que le dice, “ojo, consumir Cannabis puede



traerte estos problemas”, la gente tiene que saber qué cosas y qué afectaciones puede tener. Los vendedores, bueno salud pública y políticas de cuidado, el 25% de los impuestos van a ser dirigidos a producir campañas de prevención y promoción, para que no haya consumo y una cosa muy importante, campañas que hoy no existen, campañas desde los medios de comunicación que puedan informar los efectos adversos o diferentes o todos los efectos que pueda tener el consumo de marihuana, cosa que hoy no existe, hoy ¿Quién le informa al muchacho? El tipo que le vende la marihuana en el parque o en la olla, le dice y es el que le informa sobre drogas. El mundo ha cambiado, el mundo hoy ha preferido hacer una política de cuidado, que es tener menos muertes, menos personas adictas, menos dependientes con fuentes de información y además, vamos a hacer algo que considero que es bonito y bello y es poder recuperar habitantes de calle con plata de esto, gente que ha perdido su vida y su familia por el uso indebido de varias sustancias y que por falta de políticas de salud y de cuidado de un país, hoy están en la calle.

Equidad social, se otorgarán la mayoría de licencias para campesinos y víctimas del conflicto, que tienen preexistencia de marihuana hace años. Investigación y desarrollo, ¿Cuál es el problema de la marihuana medicinal? Tenemos cuatro mil quinientos licenciados, óigase esto, licenciados es personas con licencia, personas que sacaron una licencia para vender, producir y transformar marihuana medicinal; hoy están quebrados. A partir de esta investigación y desarrollo, permitimos que Gobernaciones, Alcaldías, que el Ministerio de Salud puede hacer estudios e investigación para crear medicamentos, para crear distintos tipos de fitomedicinas o fármacos y poder distribuirle al mundo.

Hoy el mundo tiene alrededor de mil quinientos estudios sobre la marihuana para distintos temas. Uno de los temas es el insomnio; la marihuana es de las drogas más utilizadas o sustancias más utilizadas para poder dormir. Colombia podría sacar un fármaco que sería el más vendido en el mundo para poder que la gente pueda dormir y eso hace parte de la generación de productos, no todos cuando hablamos de Cannabis hablamos de que la gente lo utiliza como una sustancia psicotrópica, o de cheveridad. No, hacemos investigación y desarrollo. ¿Eso por qué lo hacemos? Porque los emprendedores nuestros, todos los que están en el tema de marihuana medicinal, están el 85% quebrados y la industria no avanza porque no tienen apoyos para el desarrollo de la investigación y por eso el Invima no les da salida para que puedan vender los productos.

Presidente, yo creo que ya he podido expresar la idea de mi Ponencia, para no discutir el tema del Articulado todavía, les decía restricciones y prohibiciones: En los parques no se podrá consumir Cannabis hasta después de las 8:00 de la noche, antes no se puede mientras están las familias y los niños, óigase bien en el tema, esto es muy importante, en los sitios donde se va a permitir el uso y la venta del Cannabis no se permiten agitadores, ni promotores de venta y no podrá existir publicidad en la radio, televisión, ni prensa, que hable, promueva la venta del Cannabis. Y sigue una despenalización, ya con esto ya el transporte, ya el usted transportar marihuana con una licencia, con un permiso pues no será un delito, no tendrá que llevar personas a la cárcel. Hoy muchas personas han pagado cárcel de manera innecesaria y esto, pues permite también que muchas personas que están allí injustamente, o que en algún momento algo era delito, pero hoy no lo sea y mire tenemos otra mirada.

El esquema impositivo, que tendremos que discutirlo ahora, si sale con IVA pues yo creo que no vale la pena

ponerle más impuesto, si no tiene IVA le ponemos un impuesto y la idea de una Agencia Nacional de Regulación de Cannabis y otras drogas en Colombia. Presidente quiero dejar allí; creo que ha sido digamos lo importante que he querido mostrarles a mis compañeros. Ah ese otro dato, hoy usted en muchos sitios de Colombia usted encuentra en tiendas de licores, ve estas cosas, ve envolturas para la marihuana, ve toda la parafernalia de la marihuana, ve cómo lo puede moler, cómo lo puede armar, ve los envoltorios, ve todo, hoy hay un mercado legal que promueve las cosas que la gente necesita para fumar, de todo lo que usted necesite menos la marihuana, la gente va a la tienda de licor, va al centro comercial compra esto, compra chocolates y luego le toca ir a una olla a exponer su vida a conseguir una flor de marihuana. Esto va a traernos Paz, va a traernos riqueza, va a traer la posibilidad en verdad de regular y reglamentar dónde se puede y dónde no. Presidente muchas gracias, quisiera darle la posibilidad al otro Coordinador Ponente, gracias compañeros y compañeras por el tiempo.

**Presidente:**

Gracias doctor Ocampo. Sigue la discusión. Señora Secretaria lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Leo la proposición Presidente, que solicita dar Primer Debate:

**Proposición:**

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la Ley, propongo a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara, *por medio del cual se regula el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones*, de conformidad con el texto propuesto. Está suscrita la proposición por el doctor Alejandro Ocampo, Carlos Adolfo Ardila, Juan Sebastián Gómez, Astrid Sánchez Montes de Oca, James Hermenegildo Mosquera y Luis Alberto Albán. Ha sido leída la Proposición Presidente.

**Presidente:**

Bueno seguimos la discusión, voy a darle la palabra al doctor Sebastián Gómez como Ponente, por cinco minutos doctor Sebastián adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:**

Gracias Presidente, quizás mucho menos. Hemos dialogado con el Coordinador Ponente y con el fin de blindar este proyecto jurídicamente, he presentado una Proposición para que retiremos un artículo, el artículo 73, que ojalá si el Gobierno nacional se le mete a este proyecto lo volvamos a reincorporar en un nuevo Articulado y es un Artículo que trata de crear la Agencia. A mí me encanta el tema de la Agencia, pero para que no nos digan los detractores del Proyecto que estamos transformando o reformando la estructura orgánica del Estado, entonces hemos conciliado con el Coordinador Ponente retirar este artículo por el momento.

Y la verdad yo no voy a ahondar en todo lo que ya ha dicho el Coordinador Ponente, pero les quiero dar tranquilidad jurídica y un poco de tranquilidad a algunos que como que acabaron de conocer la marihuana apenas pasaban los tarritos, estaban muy interesados, además. Miren colegas, la verdad es que no estamos riñendo legalmente en que mientras avanza el otro Proyecto de Cannabis del doctor Losada, que además nos alegramos y lo felicitamos por su trabajo, este proyecto puede ir caminando, cosa que cuando tengamos un marco

constitucional ojalá rápido sobre este tema, pues podemos ir avanzando ya con las reglamentaciones mucho más particulares. Pero les quiero dar tranquilidad a los colegas, porque hay una norma, la Sentencia C-12723 del 27 de abril, con Ponencia del Magistrado Juan Carlos Cortés, de la Corte Constitucional, ordenó a las autoridades territoriales empezar a implementar las normativas, que modifican la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en lugares públicos.

O sea, no con esto se puede decir que es que en los parques, en los colegios se pueda consumir Cannabis, o se pueda fumar marihuana, ya la Corte Constitucional ratificó una reglamentación sobre esto, así que tranquilos que esto será un tema más de uso comercial, de uso regulado, de venta regulada y que nos pone en un marco jurídico distinto. Pero los quiero invitar sobre todo colegas por algo: miren Colombia no puede seguir siendo tan doble moral. Yo creo que acá la gran mayoría de los que estamos acá consumimos alcohol o por lo menos yo creo que alguna vez he brindado con casi todos los que hay acá; no hay una sustancia más peligrosa que el alcohol y las cifras lo demuestran y en los supermercados al lado de donde están las gaseosas están las bebidas alcohólicas. Miren: hoy le ponemos restricciones a que usted no puede vender en eventos donde hay menores alcohol, pero en las corridas de toros hay consumo de alcohol y hay menores de edad. Entonces por favor, dejemos ya la doble moral y en serio entremos en medidas regulatorias que nos permitan tener control, pero también mayor prevención. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

En el uso de la palabra, me han pedido el doctor Tamayo y el doctor Losada. Doctor Tamayo adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente. Yo acompañaba esa iniciativa y la he suscrito precisamente en su condición de Coautor con mi coterráneo Alejandro Ocampo, igual el doctor Losada lo sabe, que yo he variado mi posición, yo era y he sido históricamente opositor a cualquier desarrollo que permitiera la legalización de las drogas en Colombia, pero la verdad es que después de mucho trabajar, de mucho estudiar y contextualizarme frente a la política actual de la lucha contra las drogas, veo una política fracasada, que no reduce el consumo, que por el contrario genera violencia. Entonces, cambio de posición, condicionado en dos aspectos: Uno, en que el Gobierno y como fuente de financiación el impuesto Jorge Ocampo que el impuesto que se genere a través de la venta de la Cannabis vaya orientado esencialmente a la parte de prevención, en los efectos nocivos no de la marihuana, sino de todas las sustancias psicoactivas incluyendo la marihuana, para efectos de poder que el ser humano, la persona en nuestra sociedad tenga pleno conocimiento frente a los efectos nocivos de esas sustancias y, cuando tenga ya la capacidad de discernir en su libre desarrollo de la personalidad, pueda tomar la decisión de consumir marihuana u otras sustancias. Esa es la primera condición.

La segunda condición, que sí la contempla el Articulado del Proyecto es invertir los recursos en la rehabilitación de las personas adictas al consumo de marihuana y otras sustancias; yo no diría solo a la marihuana, sino a otras sustancias, porque es casi que imposible que una persona de escasos recursos, que se sustente en el salario mínimo, pueda atender él directamente una rehabilitación clínica, terapéutica de rehabilitación y tendría que recurrir a la tutela para que le aseguren esa atención y terminamos todos los colombianos pagando la rehabilitación de las personas adictas, cuando serían ellas como responsables

de su decisión, que tienen que asumir a través del impuesto que pagan, esos programas de rehabilitación y sus costos. Entonces, son dos condiciones fundamentales y el proyecto en su articulado es pobre en materia de prevención, es la primera connotación.

La segunda, este proyecto tiene posibilidades y lo acompañaré hasta tanto no se surta el trámite constitucional que les da soporte a mis dos posiciones frente al tema, si no logra alcanzar la aprobación desde el punto de vista jurídico, no tiene soporte legal esta ley, porque estaría trabajando sobre una actividad prohibida en el ordenamiento superior constitucional, no permitiría la legalización, está condicionada a eso. Son los aspectos que yo por los cuales la vengo acompañando, para darnos la oportunidad e intentar buscar una solución al problema por una vía diferente, al menos en el consumo del Cannabis a la prohibición y la penalización de esta conducta en el cultivo, procesamiento y venta, porque ya el consumo, el porte y el aprovisionamiento de la dosis personal no están penalizados por desarrollo jurisprudencial. Eso hay que tenerlo muy en claro; ya a nadie lo meten a la cárcel por el consumo del Cannabis, a nadie lo meten a la cárcel, pero el adicto tiene que irlo a consumir a las ventas ilegales, a la delincuencia y a exponer su vida. Eso es lo que intentamos nosotros tratar de resolver al apoyar esta iniciativa. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Juan Carlos Losada en el uso de la palabra, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidente muy buenos días para todos y todas. Presidente yo primero me disculpo por llegar tarde Presidente, pero yo vengo en bicicleta casi todos los días y la séptima está algo trancada hoy. Presidente mire, a mí me hubiera gustado que este debate se diera de una manera distinta, ¿Por qué razón? Porque este es un debate tremendamente complejo y a mí por ejemplo me hubiera gustado participar de la consecución del texto; yo no se lo firmé a Ocampo porque él vino un día con mucho afán a pedirme la firma y yo le dije yo tengo que leer, y si se quiere mi primera crítica a este proyecto es el exceso de complejidad, un exceso de complejidad enorme. Sin embargo, voy a empezar por lo que me parece que es acertado de la propuesta de Ocampo, a quien por supuesto acompañaré si bien tengo muy serias diferencias con este texto, porque no puedo hacer menos cuando él ha sido una de las personas más jugadas por esta causa y si se quiere un hermano de lucha en el Acto Legislativo. Entonces yo anuncio que lo voy a acompañar, pero tengo muy, muy, muy serias observaciones sobre el texto.

Creo que para empezar en los aciertos, el texto de Ocampo tiene unas medidas de protección que son muy valiosas: Primero, está en línea con lo que estamos proponiendo en el Acto Legislativo sin ninguna duda y, por otra parte, tiene unas medidas de protección importantes para los menores de edad; eso hay que dejarlo bien claro y me parece que es un acierto del Representante Ocampo. A su vez, incluye unas restricciones en términos de publicidad y, por supuesto, también unos lineamientos en lo que tiene que ver con el empaquetado de los productos, que yo creo que son protecciones importantes.

En algo en lo que coincido al 100% con Ocampo es en esa visión de equidad que tiene este proyecto de ley; sin duda es lo mejor que tiene el Proyecto de ley, esta visión equitativa, porque busca, si se quiere, un enfoque reparador a las comunidades que han sido, doctor Ocampo, por ejemplo en su departamento, víctimas de la lucha contra las drogas y el prohibicionismo. Y ese es un enorme acierto del Representante Ocampo, por ejemplo

en lo que tiene que ver con el artículo 60 de la Ponencia, que dicta medidas diferenciales para impulsar el Cannabis como una actividad económica, si se quiere, viable para las comunidades étnicas y campesinas. Yo creo que ese es el mayor de los aciertos del enfoque del doctor Ocampo.

Por otro lado, tiene unas medidas de acceso financiero que son muy importantes, porque ese ha sido uno de los más grandes problemas que ha tenido si se quiere el mercado del Cannabis medicinal. Vaya abra usted una cuenta bancaria para que vea cómo es el asunto, entonces, creo que Ocampo resuelve eso de buena manera. Creo que tiene unas medidas importantes, en términos de la descriminalización de quienes desgraciadamente por causas del prohibicionismo han terminado presos; yo creo que eso es absolutamente fundamental y es lo que hizo Joe Biden en Estados Unidos abiertamente recientemente. Y creo que tiene un enorme acierto, que además había sido planteado por el propio Ministro del Interior cuando era Director para las Regiones o Alto Consejero para las Regiones y es la creación de una Agencia de Regulación Cannábica; es evidente que esa Agencia puede darle dinamismo al mercado del Cannabis, en vista de que hay tantas y tantas otras Agencias donde hay trabas permanentes como aquí lo ha señalado el propio Representante Ocampo, que tienen que ver con temas del Invima y de otras, que haya una Agencia que se encargue específicamente de los temas de Cannabis, me parece que son importantes.

Pues todavía no hemos votado el Articulado, por lo que entiendo estamos apenas en la discusión del Informe de Ponencia. Me parece que este texto que tiene casi cien Artículos o más ¿Cierto? En su primera versión tenía más de cien artículos, hoy creo que tiene setenta y siete Artículos, sigue siendo como lo dije al principio, complejo y engorroso cuando las regulaciones en el mundo entero, si uno cruzara los mapas de las regulaciones de los diferentes Estados de Estados Unidos o de Portugal o de Holanda, o la regulación uruguaya o la regulación canadiense, básicamente hay trece cosas que deberían estar en una regulación, entre diez.

**Presidente:**

Adelante doctor Losada, dos minutos más.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Me parece imposible hacer mi exposición en dos minutos, pero lo voy a intentar. Me parece que esta es una regulación de una extrema complejidad; a mí me gustaría una cosa muchísimo más acotada. Diciendo esto, y es más doctor Ocampo, esta extrema complejidad es un problema muy grave para si se quiere el tránsito legislativo de esta iniciativa, viendo lo que ha sucedido por ejemplo con el Acto Legislativo, que tiene tal vez apenas un Artículo, pues tiene siete artículos, pero un artículo que de verdad es la nuez del asunto, y hemos tenido dificultades. Ahora, imagínese usted con setenta y siete artículos para esta regulación; yo realmente intentaría hacer un ejercicio de economía legislativa y tratar de acotar a lo esencial del asunto.

Me parece que este texto, aquí trae un error que es garrafal y que hay que corregir y es el tema de limitar el acceso a ciento cincuenta licencias, bien lo decía Ocampo, en el mercado medicinal un montón de gente sacó licencias que no usa y que especulará en el futuro con esas licencias. Imagínese usted la especulación tan brava que habrá con un cupo limitado a ciento cincuenta licencias, ¿Lo puso en mil? Bueno yo no creo que haya que ponerle un límite al licenciamiento, me parece que no tiene sentido, no hay sentido en limitar sean ciento cincuenta como venía en su proyecto de manera original, a ponerlo en mil licencias ahora, ¿Qué sentido tiene

limitar el licenciamiento? Me parece que eso no tiene sentido.

Me parece además que hay un Capítulo entero sobre transporte, que no debería estar en esta Ley de Regulación del Cannabis; perfectamente los temas de transporte uno se los puede dejar al Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Transporte.

**Presidente:**

Adelante doctor Losada, usted como defensor de la causa.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Hoy soy parte interesada en este tema de manera profunda Presidente. Entonces, me parece que meterlo en la ley le genera un poco de rigideces a la regulación, cuando lo que nos han mostrado todas las experiencias internacionales de regulación es que esta debe ser flexible porque estamos aprendiendo, y Colombia llega en un momento en el que hay unos aprendizajes. Justamente ayer doctor Ocampo, durante el debate en el Senado de la República, estaba presente el Director de la Agencia de Regulación del Cannabis del Estado de Nueva York, que es uno de los últimos Estados en haber regulado en Estados Unidos y que por lo tanto tiene si se quiere, el bagaje de los errores y los aciertos de muchos otros Estados de los Estados Unidos, y nos decía justamente que la regulación debe ser lo más flexible posible para poder corregir en la marcha y no tener que volver al Congreso de la República a sacar una Ley Ordinaria, cada vez que nos demos cuenta de que hay algo que no nos está funcionando. Por eso por ejemplo, en temas del transporte del Cannabis, hombre eso se lo podemos dejar tranquilamente al Ministerio de Transporte quien es quien lo debe regular, y fíjese usted por ejemplo, que limita el transporte de flor seca a 25 kilos. 25 kilos es una cantidad ínfima de Cannabis para transportar, es hasta ambientalmente insostenible para decirlo abiertamente. Me parece que esa regulación habría que dejársela al Ministerio.

Por otra parte, hay unas disposiciones sanitarias que deberíamos dejárselas a las autoridades sanitarias, no en un Proyecto de ley de Regulación del Cannabis, se crean las licencias de transporte y el análisis en laboratorios, que me parece que eso no hace falta crear este tipo de licencias en este Proyecto de ley. Se incluye un capítulo de procesamiento y fabricación, que perfectamente podría ser desarrollado por una reglamentación posterior que haga el Gobierno nacional de la ley.

El modelo de canales de distribución en el proyecto tiene bastantes confusiones y me parece que esto habría que aclararlo; de hecho, no es claro, lo decía aquí mi compañera de puesto, que no es muy claro el rol que van a jugar los clubes cannábicos y los cafés cannábicos; creo que eso hay que aclararlo. El modelo de licenciamiento es contradictorio, porque hay licencias de producción, de transporte, de laboratorio y de distribución y de esta última hay dos tipos de licenciamiento en el artículo 31; me parece que eso es de un engorroso que no debería ser. Y hay disposiciones institucionales sobre la prohibición de la participación de socios extranjeros como accionistas en las empresas, que eso doctor Ocampo más allá de que coincidimos que aquí debería haber una prelación para los nacionales, es abiertamente inconstitucional decir que no puede haber capitales extranjeros en un negocio en Colombia, pues eso sí es abiertamente inconstitucional. Yo no creo que eso pase una revisión por parte de la Corte.

El Capítulo VII sobre el porte crea restricciones innecesarias y además de ellas inconvenientes, como la



de no poder comprar en un solo día más de 5 gramos de concentrado de extracciones; eso no tiene ningún sentido en un mercado justamente más regulado y abierto. Y además de eso como último punto Presidente para ir cerrando, se incluye ahí todo un tema tributario y me parece que esto debe ser tramitado por otra Ley, según debe quedar dispuesto en el Acto Legislativo que nosotros estamos tramitando. Entonces en los temas tributarios tengo ahí también unas observaciones, razón por la cual Presidente yo he radicado veintitrés Proposiciones a este proyecto, yo creo querido Alejo, Alejo me acaba de decir lo que piensa sobre ello, menos mal no como él lo acostumbra lo dijo pasito, Alejandro y yo somos amigos, pero ha dicho una cosa pesada pero pasito.

Presidente querido y Alejandro querido usted entenderá que después de años de trabajo en esta ardua labor, hay cosas que yo tengo para decir sobre esto y que nos vamos a tener que poner de acuerdo y que a lo mejor vamos a tener controversias que no son fáciles. Yo reitero que lo acompañaré con mi voto positivo en esta oportunidad y veremos qué tan abierto está usted Alejandro, a que esto sea ampliamente discutido, a que logremos consensos en esta regulación. A mí no me parece mal que los dos proyectos vayan de manera paralela; de hecho, creo que nos ayuda a avanzar y a no perder tiempo en términos de sacar la regulación, pero hay que ponerle el ojo a esto que hay aquí, porque hay muchos temas problemáticos, Alejandro querido, que vamos a tener que irnos poniendo de acuerdo a medida que van pasando los debates y los Artículos. Muchas gracias Presidente por haber sido generoso conmigo en el tiempo de esta intervención.

**Presidente:**

Doctora Piedad Correal, en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias señor Presidente. Yo sí quiero felicitar al Ponente, porque de verdad se nota ese gran esfuerzo para entrar a regular esa comercialización del Cannabis en nuestro país. Yo pienso que es un tema bien difícil, bien delicado, además porque de ello depende el éxito precisamente que se pueda tener en un futuro de lo que estamos planteando con esta legalización. Y yo pienso que tenemos que analizar señor Presidente muy bien Artículo por Artículo, también he presentado algunas Proposiciones pero me preocupa algo Alejandro, en el Proyecto cuando hablábamos del Acto Legislativo, de modificar nuestra Constitución con el Cannabis de uso adulto, hablamos del tema precisamente de las dificultades que tienen los consumidores para comprar o adquirir el Cannabis y que tienen que ir a pesar de estar permitida la dosis personal por fallos precisamente de nuestra Corte Constitucional, el llevar consigo esa parte de la dosis personal que no puede ser penalizado, pero que tengan que ir a comprarla precisamente en las ollas.

Entonces, me preocupa mucho Alejandro, tenemos que analizar ¿qué vamos a hacer por ejemplo con el *software*? Que se plantea aquí y lo veo a lo largo del proyecto, donde tienen que estar registrados los cultivadores para esa venta, pero ¿qué pasa con el consumidor del diario? Que es el que más tenemos en el país, porque el proyecto está dirigido como lo decía ahora mi compañero Losada a los cafés cannábicos y a esos clubes que se pretenden crear, con un número mínimo de personas asociadas a esos clubes. Pero ¿dónde queda el consumidor diario? ¿A dónde lo compran? ¿Dónde está regulado? Para no volver a quedar en la ilegalidad, porque si no no estamos haciendo absolutamente nada con el proyecto de ley.

Entonces en ese sentido, yo sí pienso, querido Presidente, que este Proyecto de ley merece todo un análisis bien dedicado artículo por artículo, porque de ello

depende precisamente que estemos legislando a favor de los colombianos y obviamente que los consumidores se protejan sus derechos, pero que no volvamos a caer en la ilegalidad. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Sigue la discusión de la proposición con que termina el Informe de Ponencia. Doctor Felipe Jiménez en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas:**

Gracias señor Presidente. Una petición, podríamos decretar Sesión Informal para escuchar a dos personas, que se tomaron pues la molestia de venir y me han pedido el favor de que si pueden intervenir ante la Comisión. Gracias Presidente.

**Presidente:**

En consideración le pregunto a la Comisión ¿Si quiere declararse Sesión Informal para escuchar a dos personas? ¿Lo aprueba la Comisión?

**Subsecretaria:**

Si lo quiere Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

¿Quiénes son doctor Jiménez? Le pido el favor, si ahí está bien, en mi curul si quieren tranquilos, por favor se identifican, si hacen parte de alguna organización decirlo y tiene cada uno cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ángel Conto Muñoz:**

Muy buenas tardes para todos, mi nombre es Ángel Conto Muñoz, vengo acá en representación propia como testimonio de mi vida, como consumidor de Cannabis de más de quince años, desde mis 10 años de edad y vengo a dar testimonio de que efectivamente el consumo de Cannabis sí mata, traigo marcas en mi cuerpo por la mala administración del consumo de la Cannabis, en mi vida personal, en mi vida familiar, en mi vida social, se vieron frustrados muchos sueños en mi juventud por el mal manejo del consumo de la Cannabis. Posterior a haber consumido bastante tiempo la Cannabis, este consumo ya me llevó a consumir otras sustancias psicoactivas, que es lo que hoy venimos a hacer un llamado de conciencia, en razón a que todos los seres humanos somos diferentes y el uso de esa Cannabis a todo el ser humano le va a causar un efecto diferente, no todos van a poder manejar el tema de una manera diferente, va a hacer daño, a muchos seres humanos nos va a hacer daño, a mí me mató, me frustró los sueños, mis hijos fueron víctimas del mal consumo de la Cannabis, hoy en día me gusta ayudar a las personas que por el mal manejo del consumo andan en la calle.

Yo escuchaba la exposición del Representante Ocampo y veía que muchos de los recursos, de los impuestos que se van a supuestamente generar, es para la ayuda del habitante de calle, pero encontraba que hay como una incoherencia, porque muchos de los habitantes de calle son producto del mal uso de la Cannabis y efectivamente es algo que debemos estudiar y debemos tener en cuenta, porque escuchando los debates y las exposiciones, veo que se está revisando más como un tema de negocio, pero la vida no debe ser un negocio, la salud del ser humano no debe ser un negocio, porque habemos muchos que hemos sufrido por el mal manejo por el uso de la Cannabis. Y yo estoy acá para hacer ese llamado de conciencia, en razón a que la mata sí mata, mata sueños, frustra metas y es importante que ustedes sepan que hoy ustedes son los responsables de pronto de aprobar una Ley, que el día de mañana para sus hijos o para sus nietos, va a ser la causa

de que se les frustren sus sueños por no darle un buen manejo al tema de la Cannabis.

Estoy aquí para hacer ese llamado de conciencia, a todas las personas que tienen la responsabilidad de aprobar o no aprobar este. Hoy hago un llamado de conciencia a todos los que me escuchan, para que tengan en cuenta que todos los seres humanos somos diferentes y son ustedes los responsables o van a ser ustedes aquellos que puedan liberar a sus hijos y a sus nietos, de pronto de que lleguen a ser adictos. Esta sustancia hace que la gente sea adicta y en mi vida personal ya después no sentía nada con la marihuana, entonces ¿Qué vine? Vine a encontrar otras sustancias peores, que me llevaron a ver a muchos amigos que consumían marihuana fallecer, muchachos jóvenes de 16, 17 años que no alcanzaron a cumplir sus metas y a ver sus sueños realizados.

Entonces, sí estoy aquí para dar testimonio de que la mata sí mata, de que como consumidor de marihuana mis sueños fueron frustrados, mis hijos fueron víctimas, fueron víctimas del abandono que hice por consumir marihuana, por consumir sustancias que matan el cuerpo y que matan muchos sueños. Y termino con esto, Dios nos dio la oportunidad de tener vida a todos los que estamos aquí, yo estoy vivo por la misericordia de Dios y muchas de las personas que consumieron marihuana al lado mío hoy no pueden contar la historia, porque tuvieron un mal manejo del uso de la marihuana. Y quiero decirles a todos los Representantes que gracias a Dios hoy podemos estar aquí debatiendo, pero hay algo muy cierto: hoy estamos mañana no sabemos y hoy tenemos la oportunidad de marcar historia y en decir que la marihuana mata. Gracias a todos gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted. Siguiendo interviniendo por favor, se identifica, igualmente si hace parte de alguna organización, tiene cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Natalia Pérez, de la Institución Fundación de Jesús:**

Buenas tardes para todos, señor Presidente muy buenas tardes, mi nombre es Natalia Pérez, hago parte de una Institución Fundación de Jesús, llevamos más de dieciocho años en el ejercicio del trabajo con familias, con jóvenes, con adultos que han sido consumidores y no solamente de marihuana, de Cannabis, sino de otro tipo de sustancias psicoactivas. Así como hace quince, veinte días estuvimos haciendo el llamado en el Congreso, en la Cámara de Representantes, hoy también lo queremos hacer a todos ustedes y es la representación de las familias y de los padres de familia, que están detrás de todo el consumo de Cannabis. Si bien es cierto existen unas necesidades de regulación, si bien es cierto existen unas necesidades en cuanto a la regulación y a la lucha contra el microtráfico en Colombia, creo que debemos tener en cuenta que existen personas, familias afuera que luchan a diario con esta realidad social y es el consumo de sustancias psicoactivas y la adicción.

Nosotros recibimos a diario a familias y tenemos el testimonio de cientos y miles de familias que han sido víctimas del consumo de sustancias psicoactivas en sus hijos, en sus esposos; no estamos hablando solamente y aquí en el Proyecto se habla de adultos y de la regulación del consumo en adultos, pero no podemos desconocer el impacto que esto genera en los niños o en los menores de edad, hablando de los menores de 18 años, quienes obviamente si bien un joven de 18, 19 años no tiene una madurez para afrontarlo como lo decía anteriormente Ángel, el consumo, menos un menor de edad y creo que no podemos desconocer o desvincular a los actores principales.

Me uno a lo que la doctora hace un momento decía y es el consumidor final, porque creo que se están debatiendo y se están colocando puntos muy claros sobre el tema de la comercialización, pero no estamos mirando el tema del consumidor final, y yo creo que Colombia durante muchos años, hemos sufrido por este flagelo que es el tema de las adicciones, la puerta de entrada para el consumo de otro tipo de sustancias psicoactivas y de los habitantes de calle, la problemática social que tenemos en nuestro país, la puerta de entrada de ellos y lo decimos con todo el conocimiento de causa, porque a diario trabajamos con ellos, los recibimos, tenemos ahí sí, como se dice, el testimonio claro y vivo y las historias de las personas que realmente están afuera, que han sido consumidores desde tempranas edades, ha sido el tema de consumo de marihuana, es la puerta de entrada, así como el consumo del alcohol.

Y creo que la regulación no puede desconocer el factor social que hoy en día tenemos en Colombia, que es el desbordamiento de las adicciones en nuestro país, tras de ellos existen familias y nosotros tenemos familias y grupos de familias que están oponiéndose completamente a este proyecto de Ley, a que esa regulación se pueda dar, porque saben la incidencia que tienen en sus hijos y saben la incidencia que ha tenido en sus familias, familias completamente destruidas porque no hay un uso correcto, un uso adecuado de ese tipo de sustancias. Entonces, yo pienso y en voz de las familias de Colombia, porque creo que este espacio es la representación de la ciudadanía de Colombia, no sé cuántos papás haya acá en este espacio, pero creo que debemos pensar como papás, no solamente como en un ámbito económico, o en un ámbito de regulación, sino también en un tema familiar y en un tema social y de implicación social.

Nuestras familias y las familias a las que nosotros representamos, están completamente en oposición de este proyecto de ley y creo que no representa este proyecto realmente la ciudadanía, ni representa como tal al pueblo colombiano el que se apruebe esta regulación. Como bien lo decía también la doctora, ya existe un uso legalizado del porte de la dosis mínima, creo que no podemos desconocer lo que ya hay y las implicaciones sociales y las implicaciones psicológicas para lo que puede venir de este proyecto de ley. Es un llamado a todos, creo que debemos mirarlo y extrapolar realmente el alcance de lo que se puede estar decidiendo en este espacio. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted. Le pregunto a la Comisión ¿Si quiere declararse en Sesión Formal nuevamente para seguir la discusión?

**Subsecretaria:**

Sí lo quiere Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

En consideración la Proposición como termina. Doctor Tamayo adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Simplemente un comentario frente a la intervención, a las intervenciones. Lo que en este caso, más lo hemos discutido en el Acto Legislativo que legaliza el uso adulto o recreativo del Cannabis, más lo hemos discutido en ese aspecto sobre los efectos que causa, no estamos desconociendo que no causa. Lo que estamos mirando es si como está prohibido se combate verdaderamente el aumento de la persona o no en la adicción y los estudios todos nos muestran de que no y por el contrario, la rehabilitación queda en fundaciones,

en organizaciones que no tienen recursos, que además las que funcionan son costosas para la capacidad económica de la amplia mayoría de los colombianos que son los sectores populares.

O sea que por el contrario, regularla, primero legalizar el uso adulto o recreativo en el ordenamiento constitucional y ahora regular en la forma en cómo se haría, nos ayudan a ese control, nos generan los tributos, los impuestos para poder ayudar a la rehabilitación y a la prevención frente a los efectos nocivos de las sustancias Psicoactivas, o sea es una solución que estamos planteando desde acá. Entonces en ese sentido, pues yo acompaño la iniciativa como lo señalé, pero con los dos condicionamientos que siempre he reiterado Presidente.

**Presidente:**

Doctor Ardila adelante en el uso de la palabra, como Coordinador Ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Muchas gracias Presidente. Miren yo resalto varias intervenciones, resalto la intervención de mi colega Juan Carlos, quien ha venido trabajando en este tema durante ya varios años y que hemos sido, digámoslo, bueno o hemos padecido el rigor de la poca evidencia en estos debates, y eso quiero traer aquí a colación. Lo que estamos intentando hacer es regular, regular una sustancia que este país decidió prohibirla y de paso combatirla con un enfoque restrictivo, prohibitivo, coercitivo y que desafortunadamente esa evidencia hoy nos dice que es una lucha fallida. Este proyecto doctor Tamayo y usted lo ha dicho con mucho tino, pues termina condicionado a otro Proyecto de Acto Legislativo que busca modificar el artículo 49, Proyecto que estamos liderando con mi colega Juan Carlos Losada.

Pero yo destaco, que desde este momento empecemos ya a advertir qué se requiere, qué debe modificarse, yo creo también Alejo, que debemos ser más simples a la hora de avanzar en regulación, que debemos tener como referente lo que no se debe hacer, traer aquí modelos fallidos como el uruguayo y empezar a ver por qué no podemos tener una regulación tan exigente, que termine siendo poco efectiva a la hora de avanzar. En materia de tributos, ese Proyecto de Acto Legislativo, el que está para octavo y último debate en el Senado de la República y que pasó por esta Comisión, que ustedes apoyaron y votaron, tiene un Capítulo especial en materia de tributos, los recaudos que provengan de este nuevo sector, se destinarán única y exclusivamente a los municipios, municipios que deberán invertirlos en dos sectores: en salud y en educación.

Y aquí quiero destacar lo siguiente, el enfoque cambia y cambia por un mandato constitucional Juanca, ese enfoque está cambiando y lo que hoy estamos abordando es un enfoque de criminalización, que es lo que plantean aquí los participantes. Con respeto los escuchamos, pero es precisamente eso lo que queremos evitar, porque estamos partiendo de un principio, partiendo del principio de que el consumo de Cannabis genera un impacto, un impacto negativo. Y para que ese impacto negativo termine bajando, termine reduciendo riesgo colega Andrés, pues debemos abordarlo desde un enfoque completamente diferente a lo que hoy tenemos en la Constitución y a lo que hoy tenemos en el componente legal.

Ese recaudo resultará valioso para poder avanzar y en ese recaudo donde seguro podemos aquí colegas, invertir cantidad de tiempo y de discusiones, van a surgir posiciones diversas, algunos dirán debemos imponer una carga muy alta bajo el principio de que esa carga alta va a desestimular el consumo, y yo diría que esa

sería una vía equivocada, que vamos a terminar es con un efecto inversamente contrario a lo que se aspira. Por eso hemos solicitado un espacio con el Ministerio de Hacienda colegas, para empezar con Hacienda a trabajar y a construir el componente tributario. Mi posición ¿Cuál es? Mi posición es que no debe ser un impuesto alto, que deberíamos arrancar con un piso moderado y en la medida en que algunos componentes se cumplan.

**Presidente:**

Adelante doctor Ardila, por media hora más.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Y en la medida en que se cumplan con algunos preceptos que logremos avanzar, pues tendremos posibilidad de ir incrementando en el recaudo. Aquí lo que está en juego y la discusión es, cómo logramos quitarles a unos actores ilegales un negocio, una economía que hoy genera billones de recursos en este país y que desafortunadamente se están quedando en manos de actores ilegales, de bandas criminales y esto ha generado una ola de violencia en ciudades capitales principalmente.

Ahora, en cuanto a quienes hoy producen, yo lo voy a decir aquí con mucha realidad y a consecuencia de terminar saliendo mal librado. Mire colega Alejo, aquí hay que decirlo también, los pequeños productores hoy, las comunidades que hoy cultivan requieren de un acompañamiento, requieren de un acompañamiento técnico para poder producir Cannabis de mejor calidad. Hoy lo que estamos viendo es que mucho de ese producto tiene una calidad muy mala, una calidad pésima, que no cumple con unos mínimos, que ese producto tiene hoy metales pesados, que tiene hongos y demás. Así que ese componente colega Alejandro, pues debe ser protagonista en este proyecto de ley.

Yo creo también y aquí comparto preocupaciones con mi colega Losada, es que las licencias no deben tener unos límites, no veo el por qué limitar y crear un límite en materia de licencias. Creería que el mismo mercado podría cerrar este componente. Las licencias al final terminan siendo unas barreras de acceso al mercado y se convierten en otro mercado. Por ejemplo, el mercado de las licencias y podríamos aquí citar el ejemplo de los taxis, como el tema de los cupos de los taxis Alejo y esto no nos puede pasar. Que terminemos nosotros en esta Ley es creando un mercado de licencias para que después vendan su cupo o vendan su licencia y demás, y ese no es el propósito de este Proyecto de ley.

Yo no comparto la prohibición a la importación, no veo cuál sea el fondo también y lo podemos trabajar en segunda Ponencia, revisémoslo y trabajémoslo. Creo que este es un buen paso colega Alejandro, colega Juan Carlos, que debemos avanzar, pero debemos convertir en una modificación el Proyecto de Acto Legislativo que hoy está en octavo debate en el Senado de la República; caso contrario, no tendríamos posibilidad de avanzar. Felicito el trabajo de mi colega Alejandro, felicito las intervenciones de quienes hoy han participado, intervenciones valiosas, argumentos que van a permitir que este Proyecto de ley avance en materia de regulación de Cannabis de uso adulto. No voy a repetir las cifras que con detalle y con mucha precisión entregó mi colega Alejandro, pero les invito a que nos acompañen en esta regulación que sin lugar a dudas, se convierte en una gran oportunidad para nuestro país.

**Presidente:**

En consideración la proposición como termina el Informe de Ponencia. Doctor Alirio Uribe, adelante.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

No, rápidamente. Miren, yo quiero felicitar de verdad a los Ponentes de este Proyecto de ley y felicitar a la Comisión, porque me parece que el nivel de debate y discusión es muy importante para el país. Yo quiero solamente invitar a que votemos SÍ y decirles a mis colegas, tanto a Alejandro como al doctor Ardila, que de verdad para la Plenaria habría algunas cosas que se podrían mejorar más de este proyecto, haciendo un comparativo de legislación internacional, pero en general este proyecto le va a dar salida a esa fracasada política de drogas en Colombia. No quiero retrasar más la votación, pero dejar Constancia de que es un gran trabajo el que se hace en la Comisión. Muchas gracias.

**Presidente:**

Se cierra la discusión señora Secretaria; le pregunto a la Comisión si aprueba la proposición como termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente. Nominal.

**Presidente:**

Nominal, señora Secretaria llame a lista.

**Secretaria:**

Así se hará doctor Uscátegui. Llamo a lista para la votación de la Proposición que solicita dar Primer Debate, firmada por el doctor Jorge Alejandro Ocampo, el doctor Carlos Adolfo Ardila, el doctor Juan Sebastián Gómez, la doctora Astrid Sánchez y el Representante James Hermenegildo Mosquera y el Representante Luis Alberto Albán. Llamo a lista para la votación: Ocampo Giraldo Jorge Alejandro vota SÍ.

**Honorables Representantes:**

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto          | Sí      |
| Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  | No votó |
| Ardila Espinosa Carlos Adolfo      | Sí      |
| Becerra Yáñez Gabriel              | Sí      |
| Cadavid Márquez Hernán Darío       | Excusa  |
| Caicedo Rosero Ruth Amelia         | Sí      |
| Campo Hurtado Óscar Rodrigo        | No      |
| Castillo Advíncula Orlando         | Sí      |
| Castillo Torres Marelen            | No      |
| Correal Rubiano Piedad             | No votó |
| Cortés Dueñas Juan Manuel          | No      |
| Cotes Martínez Karyme Adrana       | Sí      |
| Díaz Matéus Luis Eduardo           | No      |
| García Soto Ana Paola              | Sí      |
| Gómez Gonzales Juan Sebastián      | Sí      |
| Isaza Buenaventura Delcy Esperanza | No votó |
| Jiménez Vargas Andrés Felipe       | No      |
| Juvinao Clavijo Catherine          | Sí      |
| Landínez Suárez Heráclito          | Sí      |
| Losada Vargas Juan Carlos          | Sí      |
| Méndez Hernández Jorge             | No      |
| Mosquera Torres James Hermenegildo | Sí      |
| Múnera Medina Luz María            | Sí      |
| Ocampo Giraldo Jorge Alejandro     | Sí      |
| Osorio Marín Santiago              | No votó |
| Peñuela Calvache Juan Daniel       | No      |
| Pérez Altamiranda Gersel Luis      | No votó |
| Polo Polo Miguel Abraham           | No votó |
| Quintero Amaya Diógenes            | No votó |
| Quintero Ovalle Carlos Felipe      | Sí      |
| Rueda Caballero Álvaro Leonel      | Sí      |
| Sánchez Arango Duvalier            | Sí      |
| Sánchez León Oscar Hernán          | No votó |
| Sánchez Montes de Oca Astrid       | No votó |
| Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  | Sí      |
| Suárez Vacca Pedro José            | No votó |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer     | Sí      |
| Triana Quintero Julio César        | No votó |

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| Uribe Muñoz Alirio            | Sí |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | No |
| Wills Ospina Juan Carlos      | No |

**Presidente:**

Se cierra el registro. Señora Secretaria anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, por el SÍ han votado veinte (20) honorables Representantes, por el NO nueve (9) para un total de veintinueve (29) votos. Ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia con veinte (20) votos por el SÍ y nueve (9) votos por el NO de los Representantes Ocampo y demás Ponentes.

**Presidente:**

Anuncie proyectos señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de ley número 272 de 2022 Cámara,** por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara,** por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 370 de 2023 Cámara,** por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 391 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y personas objeto de protección.

- **Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara,** por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 381 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera.

- **Proyecto de ley número 279 de 2022 Cámara,** por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión, que usted a bien tenga citar para ello.

**Presidente:**

Se levanta la sesión, citaremos por Secretaría. Feliz resto de tarde, queridos colegas.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente; se ha levantado la sesión siendo las 12:55 de la tarde y se convocará por Secretaría para la siguiente semana.

Anexos: Sesenta y un (61) folios.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**LLAMADO A LISTA**

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

| APELLIDOS Y NOMBRES                | PARTIDO POLÍTICO  | PRIMER LLAMADO | LLEGO S. | SEGUNDO LLAMADO | LLEGO S. |
|------------------------------------|---|----------------|----------|-----------------|----------|
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO          | Comunes   |                |          |                 |          |
| ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA  | Cambio Radical  |                |          |                 |          |
| ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO      | Partido Liberal   |                |          |                 |          |
| BECERRA YAÑEZ GABRIEL              | Pacto Histórico   |                |          |                 |          |
| CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ       | Centro Democrático  | EX             | CUSA     |                 |          |
| CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA         | Partido Conservador                                       |                |          |                 |          |
| CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO        | Cambio Radical - MIRA                                     |                |          |                 |          |
| CASTILLO ADVINCULA ORLANDO         | Consejo Comunitario del Río Naya                          |                |          |                 |          |
| CASTILLO TORRES MARELEN            | Liga de Gobernantes Anticorrupción                        |                |          |                 |          |
| CORREAL RUBIANO PIEDAD             | Partido Liberal   |                |          |                 |          |
| CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL          | Liga de Gobernantes Anticorrupción                        |                |          |                 |          |
| COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA       | Partido Liberal   |                |          |                 |          |
| DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO           | Partido Conservador                                       |                |          |                 |          |
| GARCÍA SOTO ANA PAOLA              | Partido de la U   |                |          |                 |          |
| GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN      | Juntos por Caldas   |                |          |                 |          |
| ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA | Partido Conservador                                       |                |          |                 |          |
| JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE       | Partido Conservador                                       |                |          |                 |          |
| JUVINAO CLAVIJO CATHERINE          | Alianza Verde   |                |          |                 |          |
| LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO          | Pacto Histórico   |                |          |                 |          |
| LOZADA VARGAS JUAN CARLOS          | Partido Liberal   |                |          |                 |          |
| MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE             | Cambio Radical  |                |          |                 |          |
| MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO | Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN             |                |          |                 |          |
| MUNERA MEDINA LUZ MARÍA            | Pacto Histórico   |                |          |                 |          |
| OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO     | Pacto Histórico   |                |          |                 |          |
| OSORIO MARÍN SANTIAGO              | Pacto Histórico y Verdes                                  |                |          |                 |          |
| PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL       | Partido Conservador                                       |                |          |                 |          |
| PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS      | Cambio Radical  |                |          |                 |          |
| POLO POLO MIGUEL ABRAHAM           | Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo                 |                |          |                 |          |
| QUINTERO AMAYA DIÓGENES            | Asociación de Familias Desplazadas de Harací - ASOFADHACA |                |          |                 |          |
| QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE      | Partido Liberal - Colombia Justa Libres                   |                |          |                 |          |
| RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL      | Partido Liberal   |                |          |                 |          |
| SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER            | Alianza Verde   |                |          |                 |          |
| SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN          | Partido Liberal   |                |          |                 |          |
| SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID       | Partido de la U   |                |          |                 |          |
| SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY | Pacto Histórico   |                |          |                 |          |
| SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ            | Pacto Histórico   |                |          |                 |          |
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER     | Partido de la U   |                |          |                 |          |
| TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR        | Cambio Radical  |                |          |                 |          |
| URIBE MUÑOZ ALIRIO                 | Pacto Histórico   |                |          |                 |          |
| USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME      | Centro Democrático  |                |          |                 |          |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS           | Partido Conservador                                       |                |          |                 |          |

ACTA NÚMERO # 59      HORAS DE INICIACIÓN 10:31 AM  
 FECHA Miércoles Junio 07/23      HORAS DE TERMINACIÓN 1:55 PM

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2023 6 7  
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: Contreras      2do/APELLIDO: Trujillo      NOMBRES: Hernan Decco

IDENTIFICACIÓN: 1035.222 879

OSTICO: Virus No identificado

PRORROGA: Si  PRV  No  2 DIAS DE INCAPACIDAD

PRINCIPIO: Año 2023 Mes 6 Día 7

(en letras)      (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEX

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**LISTADO DE VOTACION**

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

| APELLIDOS Y NOMBRES                | FILIACIÓN   | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
|------------------------------------|---|----|----|----|----|----|----|
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO          | Comunes   | X  |    | X  |    | X  |    |
| ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA  | Cambio Radical  |    | X  | X  |    | X  |    |
| ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO      | Partido Liberal   |    |    |    | X  |    | X  |
| BECERRA YAÑEZ GABRIEL              | Pacto Histórico   |    |    |    |    |    |    |
| CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ       | Centro Democrático  | EX |    |    |    |    |    |
| CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA         | Partido Conservador                                       |    |    |    |    |    |    |
| CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO        | Cambio Radical - MIRA                                     |    |    |    | X  |    | X  |
| CASTILLO ADVINCULA ORLANDO         | Consejo Comunitario del Río Naya                          | X  |    | X  |    | X  |    |
| CASTILLO TORRES MARELEN            | Liga de Gobernantes Anticorrupción                        |    | X  | X  |    | X  |    |
| CORREAL RUBIANO PIEDAD             | Partido Liberal   | X  |    | X  |    | X  |    |
| CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL          | Liga de Gobernantes Anticorrupción                        |    | X  | X  |    | X  |    |
| COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA       | Partido Liberal   | X  |    | X  |    | X  |    |
| DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO           | Partido Conservador                                       |    | X  | X  |    | X  |    |
| GARCÍA SOTO ANA PAOLA              | Partido de la U   |    | X  | X  |    | X  |    |
| GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN      | Juntos por Caldas   |    | X  | X  |    | X  |    |
| ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA | Partido Conservador                                       | X  |    | X  |    | X  |    |
| JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE       | Partido Conservador                                       |    | X  | X  |    | X  |    |
| JUVINAO CLAVIJO CATHERINE          | Alianza Verde   | X  |    | X  |    | X  |    |
| LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO          | Pacto Histórico   |    |    |    | X  |    | X  |
| LOZADA VARGAS JUAN CARLOS          | Partido Liberal   |    | X  | X  |    | X  |    |
| MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE             | Cambio Radical  |    | X  | X  |    | X  |    |
| MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO | Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN             | X  |    | X  |    | X  |    |
| MUNERA MEDINA LUZ MARÍA            | Pacto Histórico   |    | X  | X  |    | X  |    |
| OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO     | Pacto Histórico   |    | X  | X  |    | X  |    |
| OSORIO MARÍN SANTIAGO              | Pacto Histórico y Verdes                                  |    | X  | X  |    | X  |    |
| PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL       | Partido Conservador                                       | X  |    | X  |    | X  |    |
| PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS      | Cambio Radical  |    | X  | X  |    | X  |    |
| POLO POLO MIGUEL ABRAHAM           | Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo                 |    | X  | X  |    | X  |    |
| QUINTERO AMAYA DIÓGENES            | Asociación de Familias Desplazadas de Harací - ASOFADHACA |    |    |    | X  |    | X  |
| QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE      | Partido Liberal - Colombia Justa Libres                   | X  |    | X  |    | X  |    |
| RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL      | Partido Liberal   | X  |    | X  |    | X  |    |
| SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER            | Alianza Verde   |    | X  | X  |    | X  |    |
| SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN          | Partido Liberal   | X  |    | X  |    | X  |    |
| SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID       | Partido de la U   | X  |    | X  |    | X  |    |
| SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY | Pacto Histórico   | X  |    | X  |    | X  |    |
| SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ            | Pacto Histórico   | X  |    | X  |    | X  |    |
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER     | Partido de la U   | X  |    | X  |    | X  |    |
| TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR        | Cambio Radical  | X  |    | X  |    | X  |    |
| URIBE MUÑOZ ALIRIO                 | Pacto Histórico   | X  |    | X  |    | X  |    |
| USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME      | Centro Democrático  |    | X  | X  |    | X  |    |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS           | Partido Conservador                                       |    | X  | X  |    | X  |    |

FECHA Miércoles Junio 07/23      TOTAL:      (25)      (18)

**PROPOSICIÓN DE ARCHIVO**

De manera respetuosa se solicita a los honorables miembros de la Comisión Primera de Cámara el ARCHIVO del Proyecto de Ley 272 de 2022 Cámara "Por medio del cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones", por las razones de inconstitucionalidad e inconveniencia que se expresan a continuación:

**La tortura ya es un delito en Colombia**

Las sanciones contenidas en el proyecto de ley son innecesarias dado que la tortura ya es un delito. El Código Penal en su artículo 178 tipifica con claridad las sanciones penales a las que se debe sujetar todo aquel que cause cualquier tipo de dolor o sufrimiento a una persona en contra de su voluntad y también por motivo de discriminación. Luego entonces, los sectores interesados en prevenir o sancionar cualquier daño físico o psicológico a una persona con orientaciones sexuales diversas por motivos discriminatorios, puede y debe acudir a las autoridades competentes en nuestro país. De igual manera, se le debe garantizar el acceso a justicia.

Lo anterior, sin desconocer los instrumentos internacionales que también prohíben las torturas, como por ejemplo la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

**Censura y violación a la libertad de expresión**

Mediante este proyecto se busca prohibir el acceso a la información de las personas con orientaciones sexuales diversas, limitando con esto su capacidad de decisión y sometiendo a procedimientos quirúrgicos que mutilan miembros que están sanos y los someten a tratamientos hormonales que perjudican gravemente su salud (estudios científicos ya han demostrado que, por ejemplo, la aplicación de dichas hormonas aumenta los riesgos de padecer enfermedades cardiovasculares).

Además, esta iniciativa plantea una censura que vulnera el derecho a la libre expresión y el acceso a medios de comunicación a médicos, científicos, académicos y líderes de opinión, entre otros actores de la sociedad civil.

El proyecto pretende prohibir cualquier esfuerzo para cambiar la orientación sexual de una persona con o sin su voluntad; lo anterior es una premisa falsa que no debemos aceptar, puesto que las personas son libres de cambiar sus preferencias u orientaciones cuando quieran

con o sin ayuda de los esfuerzos de otras personas en los ámbitos humanos, espirituales, religiosos, teológicos o médicos.

En efecto, cualquier esfuerzo también puede ser una oración, un consejo o que una persona busque ayuda, pues este Proyecto de Ley No. 272 de 2022 Cámara también busca prohibirle a las personas que libremente y conscientemente decidan obtener una ayuda profesional, espiritual o religiosa, lo hagan

**Violación de la libertad religiosa y de culto**

Los artículos 18, 19 y 20 de la Constitución Política de Colombia, los Tratados Internacionales y la Ley Estatutaria de Libertad Religiosa, otorgan autonomía y libertad para profesar las creencias religiosas y manifestar libremente las creencias religiosas, lo anterior incluye manifestar públicamente los esfuerzos espirituales o religiosos basados en las convicciones o creencias para ayudar a una persona que así lo quiere en el propósito de cambiar sus preferencias u orientaciones.

En consecuencia, prohibir un esfuerzo espiritual o religioso para ayudar a una persona en el propósito de cambiar sus preferencias u orientaciones es una violación directa a los derechos fundamentales de Libertad de Expresión, Culto, Religión y Conciencia.

**Vulneración a la libertad de cátedra**

Con escasa evidencia científica, la propuesta legislativa tiene al menos los siguientes efectos adversos en el ejercicio de la libertad de cátedra y la autonomía universitaria:

- a. Desincentivar la investigación en Colombia para comprender las causas de los cambios en la orientación sexual, que son subyacentes al tratamiento de enfermedades mentales asociadas.
- b. Restringir la libertad de discusión en las universidades que son por excelencia los centros de pensamiento en los que debe apropiarse el conocimiento científico disponible en la cultura contemporánea y crear conocimiento que trascienda las fronteras actuales.

En consecuencia, tendremos con el tiempo una práctica médica incapaz de abordar adecuadamente los casos de disforia de género y acompañar tanto las causas subyacentes previas a la decisión de un cambio de sexo, como la orientación en alternativas en caso de querer revertir su decisión.

**Vulneración a la libertad de profesión**

La presente iniciativa afecta la libertad de ejercicio de la profesión, en tanto que ningún psicólogo o médico podría dar ayuda a una persona que libremente quiera buscar ayuda en un proceso para revertir un tratamiento quirúrgico u hormonal.

**Vulneración a la patria potestad**

El proyecto introduce un principio que pone en riesgo la patria potestad, plantea, que la influencia de la sociedad en un menor en cuanto a la orientación sexual y que sea promovida en medios masivos no es algo que el padre o tutor pueda controvertir, o cuestionar, sino que debe limitarse a ser un observador del proceso e incurrirá en un delito si intenta orientar a su hijo para comprender las implicaciones sociales de su naturaleza genética y biológica. El padre, en la lógica del proyecto de ley, deja de ser un tutor para convertirse en un delincuente.

Aunado a lo anterior, el proyecto busca promover las infancias trans, por cuanto expresa en su artículo 3 que sí se permiten terapias de afirmación, y no en el sentido contrario (hacia el heterosexualismo), lo cual presenta además problemas de constitucionalidad desde el cariz del derecho a la igualdad.

**La comprensión del problema desde la perspectiva de política pública es precaria**

El proyecto no presenta estadísticas ni evidencias claras para el caso colombiano de cuadros clínicos sobre este tipo de hechos. Esto no implica que se desconozca la existencia de casos de terapias de conversión forzosas o discriminación, sin embargo, las encuestas de opinión que se presentan en la exposición de motivos carecen de validez estadística y rigor metodológico para comprender adecuadamente la situación de la población con orientaciones sexuales diversas. Ante esta situación, es importante aclarar que no es información suficiente para modificar la actuación del sistema de salud colombiano y los parámetros de atención de los agentes de salud.

Cordialmente,

Miguel Polo Polo  
Miguel Abraham Polo Polo  
Representante Afro-descendiente



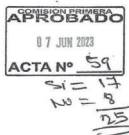
Junio 07/23

Proposición  
Apl'dcese el Proyecto de Ley 272 de 2022 de la discusión hoy en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Cordialmente,

P.S.V.  
Petro Suárez Vecca

Alvaro Uribe Vélez

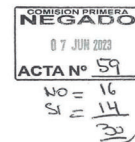


Junio 07/23

Proposición

Salvado a la comisión primera se aplazó la discusión y votación del Proyecto de Ley 296 2022, cámara, que está en el segundo orden del día

Miguel Polo Polo






PL # 246/2023  
Modo # 2

| LISTADO DE VOTACION                |   | H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022-2026 |    |    |    |      |    |
|------------------------------------|---|---|----|----|----|------|----|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | FILIAL  | SI  |    | NO |    | OTRO |    |
|                                    |   | SI  | NO | SI | NO | SI   | NO |
| ALBAN URBANO LUIS ALBERTO          | Comunes   |   |    |    |    |      |    |
| ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA  | Cambio Radical  |   |    |    |    |      |    |
| ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO      | Partido Liberal   |   |    |    |    |      |    |
| BECERRA YÁÑEZ GABRIEL              | Pacto Histórico   |   |    |    |    |      |    |
| CAIDAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ      | Centro Democrático  |   |    |    |    |      |    |
| CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA         | Partido Conservador                                       |   |    |    |    |      |    |
| CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO        | Cambio Radical - MIRA                                     |   |    |    |    |      |    |
| CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO        | Consejo Comunitario del Río Naya                          |   |    |    |    |      |    |
| CASTILLO TORRES MARELEN            | Liga de Gobernantes Anticorrupción                        |   |    |    |    |      |    |
| CORREAL RUBIANO PIEDAD             | Partido Liberal   |   |    |    |    |      |    |
| CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL          | Liga de Gobernantes Anticorrupción                        |   |    |    |    |      |    |
| COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA       | Partido Liberal   |   |    |    |    |      |    |
| DIÁZ MATEUS LUIS EDUARDO           | Partido Conservador                                       |   |    |    |    |      |    |
| GARCÍA SOTO ANA PAOLA              | Partido de la U   |   |    |    |    |      |    |
| GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN      | Juntos por Caldas   |   |    |    |    |      |    |
| ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA | Partido Conservador                                       |   |    |    |    |      |    |
| JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE       | Partido Conservador                                       |   |    |    |    |      |    |
| JUVINAO CLAUDIO CATHERINE          | Alianza Verde   |   |    |    |    |      |    |
| LANDINEZ SUAREZ HERACLITO          | Pacto Histórico   |   |    |    |    |      |    |
| LOZADA VARGAS JUAN CARLOS          | Partido Liberal   |   |    |    |    |      |    |
| MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE             | Cambio Radical  |   |    |    |    |      |    |
| MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO | Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN             |   |    |    |    |      |    |
| MUNERA MEDINA LUZ MARÍA            | Pacto Histórico   |   |    |    |    |      |    |
| OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO     | Pacto Histórico   |   |    |    |    |      |    |
| OSORIO MARÍN SANTIAGO              | Pacto Histórico y Verdes                                  |   |    |    |    |      |    |
| PENUELA CALVACHE JUAN DANIEL       | Partido Conservador                                       |   |    |    |    |      |    |
| PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS      | Cambio Radical  |   |    |    |    |      |    |
| POLO POLO MIGUEL ABRAHAM           | Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo                 |   |    |    |    |      |    |
| QUINTERO AMAYA DIÓGENES            | Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOPADHACA |   |    |    |    |      |    |
| QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE      | Partido Liberal - Colombia Justa Libres                   |   |    |    |    |      |    |
| RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL      | Partido Liberal   |   |    |    |    |      |    |
| SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER            | Alianza Verde   |   |    |    |    |      |    |
| SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN          | Partido Liberal   |   |    |    |    |      |    |
| SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID       | Partido de la U   |   |    |    |    |      |    |
| SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY | Pacto Histórico   |   |    |    |    |      |    |
| SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ            | Pacto Histórico   |   |    |    |    |      |    |
| TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER     | Partido de la U   |   |    |    |    |      |    |
| TRIANA QUINTERO JULIO CESAR        | Cambio Radical  |   |    |    |    |      |    |
| URIBE MUÑOZ ALIRIO                 | Pacto Histórico   |   |    |    |    |      |    |
| USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME      | Centro Democrático  |   |    |    |    |      |    |
| WILLS OSPINA JUAN CARLOS           | Partido Conservador                                       |   |    |    |    |      |    |
| TOTAL                              |   |   |    |    |    |      |    |

FECHA: Hiercoles Jun 14  
ACTA: # 59




**JAMES TORRES**  
Vida, Paz y Territorio

PROPOSICIÓN 2023

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 246 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo transitorio. Acciones de Reparación. Se destinará hasta el 2031 el 25% de los recursos derivados del recaudo por los impuestos generados del nuevo mercado del cannabis a la implementación de las iniciativas del programa de desarrollo con enfoque territorial como medida de reparación a los territorios más afectados por el conflicto armado.

Cordialmente,



RECEBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
07 JUN 2023  
HORA: 11:50  
FIRMA: JAMES TORRES

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501  
312-575-9728 James.mosquera@camara.gov.co

@RepraJamesM JAMES MOSQUERA TORRES JAMESMOSQUERA.SUREPRESENTANTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA – REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR ANTIOQUIA

Bogotá, D.C, 17 de mayo de 2023

Doctor  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Presidente  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Bogotá, D.C

Asunto: Proposición LEY 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordial saludo:

Modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley en referencia, el cual quedará así:

Artículo 10: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñará un programa de sustitución y reducción de cultivos de cannabis para comunidades que tengan cultivos preexistentes con el fin de incentivar el fortalecimiento de la seguridad alimentaria del país, la diversificación de los cultivos y la disminución de la oferta.

Firma:



RECEBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
07 JUN 2023  
HORA: 11:06  
FIRMA: Luz María Munera Medina

Representante a la Cámara por Antioquia.

Carrera 7 No 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá D.C.  
Teléfono: 601 3904050 Exts. 3549 – 3550  
Luz.munera@camara.gov.co

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA – REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR ANTIOQUIA

Bogotá, D.C, 17 de mayo de 2023

Doctor  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Presidente  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Bogotá, D.C

Asunto: Proposición LEY 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


Cordial saludo:

Modifíquese el artículo 56 del proyecto de ley en referencia, el cual quedará así:

Artículo 56 Cultivo comunidades organizadas: Se otorgará el 70% de las licencias de Cultivo de cannabis de uso adulto a agremiaciones o asociaciones de comunidades con cultivos preexistentes, víctimas del conflicto armado en el que en su territorio históricamente se ha cultivado cannabis.

Parágrafo 2: Será el Ministerio de Justicia y Derecho el encargado de certificar las comunidades beneficiarias de las licencias para poblaciones étnicas y campesinas.

Firma:



RECEBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
07 JUN 2023  
HORA: 11:06  
FIRMA: Luz María Munera Medina

Representante a la Cámara por Antioquia.

Carrera 7 No 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá D.C.  
Teléfono: 601 3904050 Exts. 3549 – 3550  
Luz.munera@camara.gov.co

Juan Sebastián gómez gonzales



Proposición.

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de ley 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedara así:

Artículo 17: Deberá tener un área completamente cerrada y asegurada con mecanismos tendidos para evitar que eviten el acceso no autorizado y un precinto de seguridad numerado, cuyo número deberá consignarse en el software de monitoreo, control de inventario y trazabilidad.

Atentamente,

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González

Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



Proposición.

Modifíquese el artículo 44 del Proyecto de ley 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedara así:

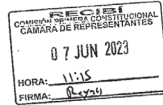
Artículo 44: la venta del cannabis de uso adulto tendrá las siguientes restricciones

- a) Se restringe toda forma de publicidad, promoción o patrocinio de productos de cannabis de uso adulto y sus derivados.
b) Los lugares de distribución, cafés cannábicos y clubes cannábicos tienen prohibido tener cualquier tipo de publicidad o anuncio a la calle que hagan referencia explícita al cannabis.
c) Se prohíbe por fuera de los lugares licenciados para distribución el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de cannabis o derivados del cannabis.
d) No puede venderse flor de cannabis ni sus derivados a personas bajo la influencia del alcohol.
e) No podrán existir impulsoadores o pregoneros a las afueras de dichos lugares.
f) No podrá existir aglomeración ni consumo a 100 metros de los lugares de distribución de cannabis o clubes cannábicos.

Atentamente,

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González

Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



Proposición.

Elimínes el artículo 47 del Proyecto de ley 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedara así:

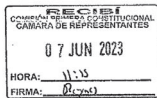
Artículo 47: no se podrá consumir cannabis a menos de 100 metros de escuelas, centros de recreación, parques con juegos infantiles, centros deportivos, centros de rehabilitación, sistemas de transporte y edificios religiosos en los horarios de uso y servicio.

Parágrafo 1: en los parques no se podrá consumir cannabis de 6:00 pm a 8:00 pm o mientras existan actividades deportivas, recreativas, familiares o comunitarias.

Atentamente,

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González

Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



Proposición.

Elimínese el artículo 45 del Proyecto de ley 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González
Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



Proposición.

Elimínese el capítulo 15 del Proyecto de ley 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,

Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Contact information for Juan Sebastián Gómez González

ALEJANDRO OCAMPO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



PRIMER DEBATE EN COMISIÓN PRIMERA AL PROYECTO DE LEY No. 246 de 2022 Cámara
"Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Parágrafo 1 del artículo 66 ° del PROYECTO DE LEY 246 DE 2022 CÁMARA, el cual quedará así:

Parágrafo 1: La contribución al consumo de cannabis y derivados que la contengan, de uso adulto, será del diez-per veinte (20%) de la base gravable.

Alejandro Ocampo Giraldo
Representante a la Cámara



Contact information for Alejandro Ocampo Giraldo

ALEJANDRO OCAMPO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



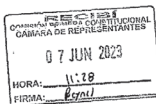
PRIMER DEBATE EN COMISIÓN PRIMERA AL PROYECTO DE LEY No. 246 de 2022 Cámara
"Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Parágrafo 1 del artículo 47 ° del PROYECTO DE LEY 246 DE 2022 cámara, el cual quedará así:

Parágrafo 1: en los parques no se podrá consumir cannabis de 6:00 pm am a 8:00 pm o mientras existan actividades deportivas, recreativas, familiares o comunitarias.

Alejandro Ocampo Giraldo
Representante a la Cámara



Contact information for Alejandro Ocampo Giraldo



Cathy Juvinao
JUVINAO

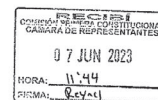
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 33 DEL PROYECTO DE LEY NO. 246/2022C "Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

- Artículo 33: Los Clubes cannábicos tendrán las siguientes restricciones y requerimientos
a. Un representante legal.
b. Un cultivador encargado del cultivo
c. No se permitirá afiliaciones para personas menores de 18 años
d. Solo podrán acceder a los servicios del club las personas afiliadas con membresía de la organización, los ingresos y actualizaciones se deberán reportar trimestralmente en el software de seguimiento y control del Ministerio de Justicia y Derecho.
e. Registro en Cámara de comercio.
f. Los clubes serán de máximo 350 asociados y mínimo 10 asociados.
g. El almacenamiento del cannabis debe ser adecuado, independiente de otros elementos y contar con estrictas condiciones de seguridad.
h. Deberán registrarse en las secretarías de Salud municipal y en el Ministerio de Justicia y Derecho
i. Deberán difundir información clara, visible y coherente sobre los riesgos, efectos y contraindicaciones del consumo de cannabis y sus derivados
j. Se permitirá el acceso por parte de las entidades de control para confirmar la autenticidad de procesos y buen funcionamiento del establecimiento.
k. Solo se permitirá la afiliación mensual y no diaria al club

Catherine Juvinao C.
Catherine Juvinao Clavijo
Representante a la Cámara por Bogotá



Contact information for Catherine Juvinao Clavijo





CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

ELIMÍNESE EL ARTÍCULO 56 DEL PROYECTO DE LEY NO. 246/2022C "Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 56 Cultivo poblaciones étnicas y campesinas: Se otorgará el 70% de las licencias de Cultivo de cannabis de uso adulto a agremiaciones o asociaciones de comunidades étnicas y campesinas con cultivos preexistentes, víctimas del conflicto armado en el que en su territorio históricamente se ha cultivado cannabis.

Parágrafo 2- Será el Ministerio de Justicia y Derecho el encargado de certificar las comunidades beneficiarias de las licencias para poblaciones étnicas y campesinas.

Catherine Juvinao C.
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



@CathyJuvinao @cathy\_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitoio N



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

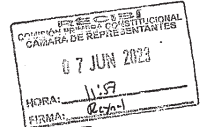
PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 22 Proyecto de Ley 246 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 22: El empaque debe ser a prueba de niños para minimizar el riesgo de ingestión accidental, no podrá contener imágenes, alusiones, referencias o manifestaciones que puedan entenderse como estímulo al consumo.

Todo empaque de cannabis, deberá llevar en el extremo inferior de la etiqueta y ocupando una décima parte de ella, la advertencia: "El cannabis es nocivo para la salud y está prohibido el consumo para menores de edad".

Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA
"POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el Artículo 1°, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Objeto.

El objeto de la presente ley es la creación de un marco regulatorio para la producción, comercialización y venta del cannabis de uso adulto. Del mismo modo, el presente marco regulatorio fijará disposiciones para proteger a la población de los efectos nocivos del consumo del cannabis y sus derivados, estableciendo como prioridad la protección de los menores. Así mismo, se dictarán medidas para la lucha contra las economías ilegales asociadas con la producción del cannabis y para la inserción al mercado a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, especialmente las afectadas por el conflicto armado.

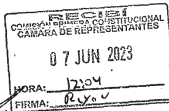
El objeto de la presente ley es la creación de herramientas, controles y mecanismos de protección al menor que restrinjan su acceso a sustancias psicoactivas, la lucha contra la criminalidad y narcotráfico. La incorporación de políticas de cuidado, derechos humanos, bienestar y salud pública como componente esencial para la protección de los consumidores y no consumidores. La priorización de los beneficios de la regulación del mercado a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, especialmente las afectadas por el conflicto armado y la creación de un marco regulatorio para el uso de semilla, el cultivo, transporte, almacenamiento, procesamiento, transformación, exportación, empaquetado, publicidad, venta, porte y consumo de flor del cannabis y sus derivados de uso adulto.

JUSTIFICACIÓN:

Se ajusta por completo el objeto de la Ley toda vez que la redacción propuesta es demasiado amplia, confusa y pareciera que no se hablara de cannabis sino de todas las sustancias psicoactivas.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA
"POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN DE MODIFICATIVA

1. Modifíquese el Artículo 2°, el cual quedará así:

Artículo 2. Enfoques: Los enfoques que tendrá la presente ley son los siguientes:

Salud Pública: El Estado deberá orientar sus esfuerzos a una política de prevención e información enfocada especialmente a los menores de edad sobre los efectos nocivos del consumo de cannabis y sus derivados sustancias psicoactivas. Brindar herramientas a los mayores de edad para un consumo informado como también definir y regular productos, sitios de compra, sitios habilitados para el consumo seguro y legal. El estado deberá contar con campañas de concientización, información y ayuda y garantizar las condiciones para los tratamientos de recuperación de personas que tengan un adicciones y/o consumo problemático.

Derechos Humanos: El Estado reconocerá los derechos de la población consumidora, así como sus deberes de las personas que hoy las consumen como poblaciones prioritarias para la atención en salud. Dando acceso a la participación y a mecanismos de exigibilidad de derechos. El Estado tendrá una perspectiva transversal de derechos humanos para la elaboración de una nueva política de drogas basada en los principios de protección a la niñez, igualdad, no discriminación, autonomía personal y dignidad humana.

Protección a la niñez: Los Niños, Niñas y Adolescentes son sujetos de especial protección por lo que el Estado tendrá campañas permanentes de concientización e información clara y veraz acerca de los daños que pueden generar el consumo de cannabis y sus derivados sustancias psicoactivas. El Estado deberá perseguir y castigar a quienes vendan, induzcan, engañen y obliguen a hacer uso de sustancias psicoactivas. Además, garantizará espacios libres de consumo en espacios de uso y goce de la niñez como en los entornos escolares, deportivos y recreativos, para garantizar así el goce efectivo de los derechos de la niñez y su protección integral.

Política de cuidado: El Estado adelantará acciones destinadas a garantizar el bienestar físico y emocional de los consumidores. Estas políticas incluyen medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios de salud como velar por la calidad, estándares mínimos de seguridad del producto mediante la regulación y los controles sanitarios.

Políticas de equidad social: La regulación del cannabis de uso adulto debe ser una oportunidad para proteger los pueblos ancestrales, las comunidades étnicas y campesinas; quienes han sido víctimas del conflicto armado, el narcotráfico, la violencia y el olvido del estado permitiendo el tránsito hacia la formalización y el reconocimiento legal de su actividad económica y productiva.

Prácticas verdes y limpias: Los cultivos de cannabis de uso adulto deberán implementar prácticas verdes evitando la afectación del medio ambiente. Procurando la utilización de productos que disminuyan los riesgos para la vida humana, los daños al medio ambiente, el agua y los ecosistemas naturales. Los Cultivadores estarán obligados a la

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

implementación de Buenas Prácticas de Agricultura - BPA y, el Estado garantizará que los cultivos cumplan con todas las medidas de protección del medio ambiente y la biodiversidad, así como tener en cuenta el uso racional de energía, emisión de gases, así como tener en cuenta la afectación de los monocultivos en el ecosistema.

JUSTIFICACIÓN:

Se hacen varios ajustes para darle sentido y cohesión al artículo. Nuevamente se insiste en delimitar los enfoques a la regulación del cannabis de uso adulto y no de otras sustancias psicoactivas.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



3

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY N.º 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN DE MODIFICATIVA

1. Modifíquese el Artículo 3°, el cual quedará así:

Artículo 3°. Definiciones: Para efectos de la presente ley se adoptarán las siguientes definiciones:

Autocultivo: La práctica de poseer Pluralidad de plantas de cannabis en número no superior a veinte (20) unidades de plantas de cannabis para uso personal sin fines de comercialización o lucro.

Cannabis: Cualquier variedad de la planta Cannabis sativa, las sumidades floridas o con fruto, de la planta de cannabis (a excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades) de las cuales no se ha extraído la resina, cualquiera que sea el nombre con que se las designe.

Cáñamo: Es un cultivo de la planta de cannabis cuyo nombre se deriva de la fibra que se obtiene de ella. Las sumidades floridas o con fruto que se obtendrán de esta planta deben tener un contenido de tetrahidrocannabinol (THC) menor o igual o igual al 0,3%. Cuando se trate de plantas para el uso de la fibra o el grano las características fenotípicas son, entre otras y sin limitarse a estas, tallos altos, rectos y de crecimiento rápido, y canopias que cubren el área de cultivo, son plantas con un tallo más o menos ramificado para la obtención de semillas, mientras que el tallo para la obtención de fibra es menos ramificado, se siembra en exterior, en altas densidades que permitan la elongación de los tallos en promedio de 1,80 metros de altura.

Cannabinoides: Grupo de compuestos estrechamente relacionados que incluyen los componentes activos del cannabis.

Clubes Cannábicos: Son modelos asociativos de producción y abastecimiento a pequeña escala sin ánimo de lucro donde se podrá cultivar en el establecimiento o en otro lugar registrado para distribuir flor o derivados exclusivamente a los miembros del club.

Consumo problemático: Cualquier conducta que no se puede controlar y que afecta la salud física, emocional, psíquica y las relaciones personales.

Cosecha: Producto del cultivo obtenido de la planta de cannabis.

Cromatografía líquida de alta eficiencia (HPLC, por sus siglas en inglés) es una técnica analítica que permite separar mezclas complejas de sustancias de procedencia diversa, con el propósito de identificarlas y cuantificarlas.

Cultivo: actividad destinada a la producción de plantas de cannabis que comprende desde la siembra de la semilla hasta la cosecha de la flor.

4

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Dispensarios: establecimientos dedicados exclusivamente al suministro, distribución y comercialización de flor de cannabis y sus derivados de uso adulto. Siempre que los mismos cuenten con las respectivas licencias, autorizaciones y condiciones exigidas por las disposiciones legales para su comercio y distribución.

Estupefaciente: sustancia psicoactiva o droga es toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume. (OMS) Las sustancias psicoactivas tienen diferentes formas de clasificación: Según sus efectos en el sistema nervioso central pueden ser:

- Estimulantes: Excitan la actividad psíquica y del sistema nervioso central y adicionalmente incrementan el ritmo de otros órganos y sistemas orgánicos.
Depresoras: Disminuye el ritmo de las funciones corporales, de la actividad psíquica y del sistema nervioso central.

Estas sustancias son también llamadas psicodélicas.

- Alucinógenas: Capaz de alterar y distorsionar la percepción sensorial del individuo, interferir su estado de conciencia y sus facultades cognitivas, pueden generar alucinaciones.

Según su origen pueden ser:

- Origen Natural: Se encuentran en forma natural en el ambiente y que se utilizan por los usuarios sin necesidad de que se produzca algún tipo de manipulación o proceso químico.
Sintéticas: Elaboradas exclusivamente en el laboratorio a través de procesos químicos, cuya estructura química no se relaciona con ningún componente natural.

Según su situación legal pueden ser:

- Ilícitas: Las drogas ilícitas son aquellas que están penadas por la ley, es decir, ilegales. Entre ellas se encuentra la marihuana, la cocaína, la heroína, etc.
Lícitas: Las drogas lícitas son aquellas cuya producción y comercialización no están penadas por la ley.

Extracciones y concentrados: Productos derivados del cannabis, donde se extraen los cannabinoides y demás componentes de las flores y las hojas de las plantas de cannabis mediante el uso de distintos procedimientos.

Gremio: Organización que agrupa a los cultivadores de cannabis de uso adulto

Manifiesto: Es un registro en el software de monitoreo, control de inventario y trazabilidad de los datos del cannabis de uso adulto transportado, que identifica el productor, la cantidad, el producto, el transportador responsable, la ruta, fecha y el destinatario.

5

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Definición Nueva Laboratorio analítico: Laboratorio donde se realizan pruebas al cannabis de uso adulto para la identificación, valoración y caracterización de materiales a través de diferentes técnicas de análisis instrumental por ejemplo los análisis cromatográficos.

Licencia: Es la autorización que da la autoridad de control a través de un acto administrativo, para la realización de las actividades relacionadas con el manejo del cultivo de plantas de cannabis, transformación, transporte, analítica y distribución.

Nueva definición Perfil cannabinoides: la mezcla de cannabinoides producidos naturalmente por una planta

Semillas Nativas: Son aquellas especies adaptadas a los diferentes regiones y ambientes del País que se llevan sembrando después múltiples generaciones de agricultores.

software de monitoreo, control de inventario y trazabilidad: Programa que documenta y rastrea el cannabis de uso adulto desde una forma de planta hasta un producto en un estante de distribuidor o dispensario.

Sustancia psicoactiva (SPA): Es toda sustancia de origen natural o sintético, lícita o ilícita, controlada o de libre comercialización, que al ser consumida o introducida en el organismo vivo puede producir dependencia y/o tolerancia y/o alterar la acción psíquica, ocasionando un cambio inducido en la función del juicio, del comportamiento o del ánimo de la persona.

Transformación: Actividad por medio de la cual se obtiene un derivado a partir del cannabis.

Transporte: Acción de transportar en un vehículo o medio utilizado para trasladar cannabis y sus derivados.

Uso adulto de cannabis: Se entiende como el uso del cannabis en cualquiera de sus formas naturales o derivadas, para consumo personal, recreativo, responsable e informado, exclusivamente por personas mayores de edad.

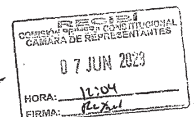
Uso Industrial: Planta de cáñamo que son de utilidad para producir o elaborar fibras, materiales de construcción, textiles, combustibles, biomasa, bioplástico, papel entre otros.

JUSTIFICACIÓN:

Se hacen varios ajustes a las definiciones y se eliminan algunas definiciones por considerar que exceden el alcance del proyecto.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



6

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

1. Elimínese el Artículo 4°.

Artículo 4.- Competencias: El Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Educación deberán reglamentar, verificar y dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

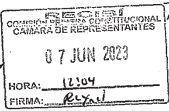
JUSTIFICACIÓN:

No hace falta dejar un artículo de competencias generales para la reglamentación. Según el caso, los artículos posteriores fijarán las competencias en los respectivos ministerios para expedir la reglamentación puntual.

Cordialmente,

[Signature]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

1. Elimínese el artículo 5°.

Artículo 5.- Las variedades actualmente registradas en una fuente semillera podrán ser usadas para el cultivo de cannabis de uso adulto más no será requisito.

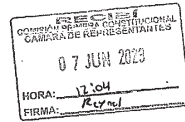
JUSTIFICACIÓN:

Es un artículo innecesario.

Cordialmente,

[Signature]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



8

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN DE MODIFICATIVA

1. Modifíquese el Artículo 6, el cual quedará así:

Artículo 6: Cultivo para uso adulto: el Ministerio de Justicia deberá reglamentar los requisitos para la obtención de licencia de cultivo para uso adulto los cuales deberán contemplar con un plan de cultivo detallado que respete el medio ambiente, los recursos hídricos, la salud de los cultivadores, las buenas prácticas de agricultura. Se deberá limitar el área cultivable, un responsable legal de la operación y seguimiento periódico al cultivo.

Parágrafo 1: No se podrá negar la participación de el proceso de licenciamiento a comunidades étnicas y campesinas con el argumento de preexistencia de cultivos ilegales o pasados judiciales relacionados con la producción de cannabis.

Parágrafo 2: El Ministerio de Justicia y del Derecho deberá fijar un tope de producción anual igual para todos los licenciatarios buscando no incentivar el aumento de la oferta.

JUSTIFICACIÓN: Los topes de producción los debe fijar el mercado, fijar topes de producción puede presentar incentivos perversos. Es mucho más razonable evitar la sobreproducción a través de un esquema tarifario que se haga más gravoso según se licencian más hectáreas de cannabis.

Cordialmente,

[Signature]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



9

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Artículo 7°.

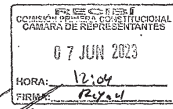
Artículo 7.- El número de licencias de producción de cannabis será definido a partir de un estudio de la demanda que deberá realizar el Ministerio de Salud en un término máximo de seis (6) meses para determinar la cantidad necesaria para cubrir el mercado y controlar los precios.

JUSTIFICACIÓN: Es una muy mala idea fijar un tope de las licencias. Eso solo genera especulación y puede tener efectos muy nocivos en el mercado.

Cordialmente,

[Signature]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



10

#EVOLUCIÓN SOCIAL



JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Artículo 8.

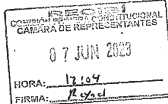
Artículo 8-Autocultivo: Los mayores de 18 años podrán sembrar hasta (veinte) 20 plantas de cannabis exclusivamente para uso personal, para lo cual no se requerirá licencia de cultivo.

JUSTIFICACIÓN: Es redundante con la normatividad vigente.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



11

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN DE MODIFICATIVA

1. Modifíquese el Artículo 9°, el cual quedará así:

Artículo 9. Se creará la Federación Nacional Pequeños Productores de Cannabis de variedades especiales de Colombia integrada por autocultivadores de cannabis que quieran comercializar su producción, tendrá una personería jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial. Serán funciones de la Federación para el cumplimiento de su objeto:

- a) Defender los derechos de los pequeños productores de cannabis de Colombia, y representar sus intereses.
- b) Estructurar programas y proyectos para que los pequeños productores de cannabis alcancen niveles de competitividad
- c) Celebrar convenios con lugares de distribución para la comercialización del cannabis de los pequeños productores.
- d) Prestar servicios de asistencia técnica a los pequeños productores, con el fin de mejorar la productividad de su cultivo y la calidad de la producción
- e) Apoyar al pequeño productor de cannabis generando los esquemas que conduzcan a facilitar el acceso a los análisis requeridos.

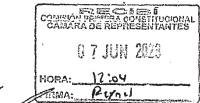
Parágrafo 1- la flor de cannabis que provenga de pequeños productores deberá comercializarse a través de los lugares de distribución autorizados.

JUSTIFICACIÓN: Se elimina el parágrafo 1° toda vez que la disposición allí fijada no corresponde al contenido del artículo.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



12

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el CAPÍTULO III.

CAPÍTULO III-TRANSPORTE

Artículo 11-Software de monitoreo y control de inventario: El Ministerio de Justicia y del Derecho implementará un sistema de trazabilidad con la capacidad de rastrear el movimiento de cannabis de uso adulto y productos derivados a través de la cadena de suministro para prevenir el desvío del producto, el sistema permitirá ver cada gramo de cannabis de uso adulto a lo largo del ciclo de vida de producción desde la semilla, cosecha, el procesamiento, pruebas, el transporte y la venta de la flor del cannabis y sus derivados para uso adulto.

Parágrafo 1- La Administración del sistema se hará en coordinación entre el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y Derecho permitiendo operar una única base de datos a nivel nacional sobre el cultivo, producción, almacenamiento, transformación y distribución.

Artículo 12- el Ministerio de Justicia y el Derecho expedirá una licencia de transporte integrada a un software de monitoreo, control de inventario, trazabilidad del producto y una aplicación de transporte que deberá contar con mapas de recorridos, rutas, monitoreo por GPS, protección de datos en la nube, garantizando la seguridad y seguimiento por parte de las autoridades competentes.

Parágrafo 1- no se podrá negar la participación de ciudadanos con antecedentes de tráfico de cannabis, que hayan cumplido con sus penas, en el licenciamiento para el transporte de cannabis de uso adulto.

Parágrafo 2- las empresas y agremiaciones con licencias de cultivo de uso adulto que cumplan con los requisitos podrán registrar 2 vehículos para el transporte exclusivo de su producción en el software de monitoreo, control de inventario y trazabilidad sin solicitar una licencia de transporte.

Artículo 13- Personas o empresas autorizadas para transportar: empresas legales de mensajería y carga, personas naturales, empresas y agremiaciones con licencias de cultivo de cannabis de uso adulto.

Artículo 14- Se deberá generar un manifiesto de envío en el software de monitoreo, control de inventario y trazabilidad antes del transporte y asegurarse que el producto sea entregado en la cantidad y condiciones que reportó en el manifiesto para posibilitar el control de las autoridades competentes.

13

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Artículo 15- El vehículo utilizado para el transporte no deberá llevar logotipos o información de identificación asociada a la producción de cannabis y/o sus derivados.

Artículo 16- El embalaje deberá tener un mecanismo de sellado que permita evidenciar algún tipo de manipulación.

Artículo 17- Deberá tener un área completamente cerrada asegurada con candados para evitar el acceso no autorizado y un recinto de seguridad numerado, cuyo número deberá consignarse en el software de monitoreo, control de inventario y trazabilidad.

Artículo 18- Se podrá transportar hasta 25 kilos de flor de cannabis en un solo viaje, siempre y cuando se encuentre manifiesto en software de monitoreo, control de inventario y trazabilidad.

JUSTIFICACIÓN: Las disposiciones fijadas en este Capítulo crean una innecesaria sobre regulación en lo que respecta al transporte de cannabis. Si acaso llegare a ser necesario regular el transporte, se debería hacer a través de un decreto y no dejarlo en la Ley.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



14

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

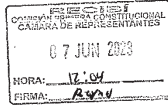
PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese el Artículo 21, el cual quedará así:

Artículo 21: el Todo empaque de cannabis de uso adulto y sus derivados deberá asegurar la calidad y seguridad, reducir las posibilidades de manipulación y permitir que el comprador o usuario pueda saber identifique con facilidad si se ha producido algún tipo de manipulación.

JUSTIFICACIÓN: Se da claridad en la redacción.



15

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese el Artículo 22, el cual quedará así:

Artículo 22: el empaque de todo producto de cannabis para uso adulto deberá ser a prueba de contar con mecanismos para evitar que los niños para minimizar el riesgo de ingestión la ingesta accidental por parte de menores de edad. Tampoco no los productos cannábicos para uso adulto podrán contener imágenes, alusiones, referencias o manifestaciones que puedan entenderse como estímulo al consumo.

JUSTIFICACIÓN:

Se ajusta la redacción del artículo.



16

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Artículo 29.

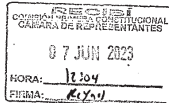
Artículo 29: Se podrá adquirir de manera virtual en una aplicación creada por el Ministerio de Justicia, la cual constará del registro del comprador, confirmación de identidad, confirmación de entrega personal donde solo se podrá pagar con métodos de pagos virtual.

JUSTIFICACIÓN: La adquisición de cannabis a través de una plataforma virtual creada por el Ministerio de Justicia tiene varios problemas. Un problema es el monopolio de esta plataforma en cabeza del Estado, lo cual tiene incluso problemas de constitucionalidad. Además, tener esta posibilidad puede facilitar el acceso a productos cannábicos por parte de menores de edad.

17

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

1. Sustitúyase el Artículo 30, el cual quedará así:

Artículo 30 cafés cannábicos: Son lugares abiertos al público adulto en donde se permite el consumo libre de cannabis en cualquier presentación, tipos café con aforo máximo 200 personas. Dicho producto los productos que allí se comercialicen deben ser adquiridos a un cultivador o procesador legalmente establecido y debidamente licenciado, y con licencia, el establecimiento y el distribuidor deberán tener contrato y/o acuerdo comercial con mínimo de un mes de antelación.

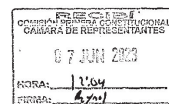
Parágrafo 1: en los cafés cannábicos no se podrá comercializar, alcohol exceptuando cerveza, tabaco ni otra sustancia psicoactiva además deberán asegurar que el uso de cannabis no sea visible desde el exterior del establecimiento.

JUSTIFICACIÓN: Se sustituye este artículo para eliminar algunas restricciones que no tienen mucho sentido en los cafés cannábicos.

18

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el CAPÍTULO VII.

CAPÍTULO VII-PORTE

Artículo 34: las personas mayores de 18 años podrán adquirir en una sola compra hasta 20 gramos de flor de cannabis y 5 gramos concentrados o extracciones por día.

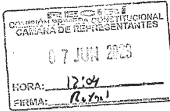
Artículo 35: las personas que deseen comprar dosis mayores a 20 gramos se permitirá la compra hasta de 500 gramos de flor de cannabis. Estas personas deberán ser registradas en el software de control, transportar el cannabis en el empaque original debidamente sellado y sin ningún tipo de manipulación.

JUSTIFICACIÓN: No es necesario contar con un capítulo sobre el porte. Las restricciones ahí consignadas son inconvenientes y poco garantistas.

19

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Artículo 36°.

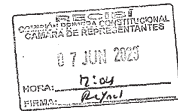
Artículo 36: todos los licenciatarios del cannabis para uso adulto deberán ser ciudadanos colombianos o residentes permanentes, en el caso de las sociedades el 100% de los socios deberán ser ciudadanos colombianos o residentes permanentes.

JUSTIFICACIÓN: Esta es una disposición abiertamente inconstitucional.

Cordialmente,

20

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese el Artículo 47°, el cual quedará así

Artículo 47: no se podrá consumir cannabis a menos de 100 metros de escuelas, centros de recreación, parques con juegos infantiles, centros deportivos, centros de rehabilitación, sistemas de transporte y edificios religiosos en los horarios de uso y servicio.

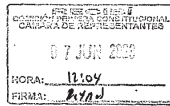
Parágrafo 1: en los parques no se podrá consumir cannabis de 6:00 pm a 8:00 pm o mientras existan actividades deportivas, recreativas, familiares o comunitarias

JUSTIFICACIÓN: Según reciente jurisprudencia de la Corte Constitucional esta competencia debe estar en manos de los concejos municipales.

21

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Artículo 49°.

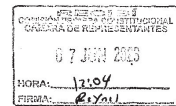
Artículo 49: El gobierno nacional podrá restringir la importación de flor de cannabis y sus derivados para uso adulto.

JUSTIFICACIÓN: A diferencia de lo señalado por este artículo, Colombia debería ser un país que promueva el libre comercio entre países con productos cannábicos. Nuestro país tiene grandes ventajas comparativas para la producción de cannabis y si en algún momento hay un mercado internacional legal de cannabis se debería promover el libre comercio.

22

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL



JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Artículo 53.

Artículo 53- Atención integral a habitantes de calle. Se destinará el 35% de los recursos derivados del recado por los impuestos generados del nuevo mercado del cannabis a instituciones prestadoras de salud públicas, Gobiernos Departamentales y Municipios para la rehabilitación integral, tratamiento y reinserción de habitantes de calle, así como garantizar el acceso a los servicios de salud a quien lo requiera.

JUSTIFICACIÓN: Esta disposición es contraria a lo dispuesto por el Acto Legislativo y viola la autonomía de los territorios.

23

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Artículo 56.

Artículo 56- Cultivo poblaciones étnicas y campesinas. Se otorgará el 70% de las licencias de cultivo de cannabis de uso adulto a agrupaciones o asociaciones de comunidades étnicas y campesinas con cultivos preexistentes, víctimas del conflicto armado en el que en su territorio históricamente se ha cultivado cannabis.

Parágrafo 2- Será el Ministerio de Justicia y Derecho el encargado de certificar las comunidades beneficiarias de las licencias para poblaciones étnicas y campesinas.

JUSTIFICACIÓN: Se propone que no exista un cupo de licencias, razón por la cual no tiene sentido hablar del 70% de las licencias otorgadas a una población. Los mecanismos para garantizar justicia, equidad y reparación de comunidades históricamente afectadas por el prohibicionismo debe ser a través de un proceso más rápido y gratuito de licenciamiento.

24

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Artículo 61.

Artículo 61- El estado a través del Ministerio de Salud impulsará y financiará estudios clínicos y diferentes investigaciones que permitan la identificación de los potenciales riesgos o beneficios del cannabis y otros estupefacientes con potencial medicinal.

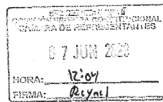
JUSTIFICACIÓN: Se escapa del alcance del proyecto.

25

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Capítulo XIII.

CAPÍTULO XIII ESQUEMA IMPOSITIVO

Artículo 66- Tasa impositiva. Créase una tasa al consumo de cannabis y derivados de uso adulto que lo contengan.

Parágrafo 1- La contribución al consumo de cannabis y derivados que lo contengan, de uso adulto, será del diez por veinte (20%) de la base gravable.

Parágrafo 2- La base gravable será el precio bruto de venta del producto de cannabis o derivados que lo contengan, de uso adulto. Entendiéndose por valor bruto de venta, el precio del producto consumido o adquirido por el aportante.

Parágrafo 3- El Gobierno nacional estará facultado para disminuir la tasa al consumo de cannabis si los costos de acceso no permiten la desarticulación del mercado ilegal.

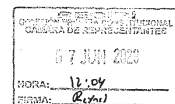
26

JUSTIFICACIÓN: El esquema impositivo propuesto tiene varios problemas. En primer lugar, es contrario a lo dispuesto por el Acto Legislativo. En segundo lugar, esto debe ser tramitado en un proyecto aparte para no usurpar las funciones de las comisiones terceras. Finalmente, en la propuesta no se incluyen los elementos constitutivos de un tributo.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 246 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. Elimínese el Artículo 73°.

Artículo 73. Agencia Nacional Para La Regulación Y Control Del Cannabis. Créase la Agencia Nacional de Control del cannabis - ANRCC, como una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica propia, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con autonomía técnica, administrativa, patrimonial y presupuestal que asumirá la investigación, expedición de licencia, el control y regulación de la semilla, el cultivo, transporte, almacenamiento, procesamiento, transformación, exportación, importación, empaquetado, publicidad, venta, porte y consumo de cannabis y sus derivados para uso médico, científico, industrial y adulto.

Parágrafo 1. Los Ministerios actualmente encargados de la expedición de licencias y actividades relacionadas con el Cannabis mantendrán su competencia durante el plazo de creación de la Agencia Nacional para la Regulación y Control del cannabis.

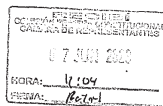
Parágrafo Transitorio. Se faculta al Gobierno Nacional, para que en el término de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, reglamente el funcionamiento de la Agencia Nacional de Control del cannabis - ANRCC, defina los organismos del orden nacional o departamental que deban pasar a ser parte de ésta, elimine las entidades o dependencias que con lleven a duplicidad de funciones, transfiera las funciones asignadas a la Agencia que desarrolle otras entidades traslade los recursos que deban hacer parte del patrimonio de la Agencia, organice su planta de personal, traslade la administración de softwares y, en general, adopte las medidas conducentes a la unificación de funciones, deberes y responsabilidades establecidas en la presente Ley, a cargo de la Agencia Nacional de Control del cannabis - ANRCC.

JUSTIFICACIÓN: Es conveniente crear una agencia de regulación cannábica, sin embargo, en esta propuesta se hace necesaria su eliminación toda vez que no tiene ninguna competencia en cuanto a regulación. Según la propuesta de Ley, nunca se ha hablado de una reglamentación expedida por esta agencia.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

27

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

Artículo 6: Cultivo para uso adulto: el Ministerio de Justicia deberá reglamentar los requisitos para la obtención de licencia de cultivo para uso adulto los cuales deberán contemplar: El plan de Cumplimiento Legal Ambiental, el plan de manejo ambiental con un plan de cultivo detallado que respete el medio ambiente, los recursos hídricos, la salud de los cultivadores, las buenas prácticas de agricultura. Se deberá limitar el área cultivable, un responsable legal de la operación y seguimiento periódico al cultivo.

Parágrafo 1: No se podrá negar la participación de comunidades étnicas y campesinas con el argumento de preexistencia de cultivos ilegales o pasados judiciales relacionados con la producción de cannabis.

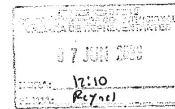
Parágrafo 2: El Ministerio de Justicia y del Derecho deberá fijar un tope de producción anual igual para todos los licenciatarios buscando no incentivar el aumento de la oferta.

Parágrafo 3: El plan de cumplimiento legal ambiental deberá incluir como mínimo los permisos expedidos por las autoridades competentes en relación a: La viabilidad del uso del suelo, el aprovechamiento forestal, la gestión de residuos generados, el plan de manejo de sustancias químicas y sus residuos, los permisos para descargas de contaminantes, uso de agua expedidos por programa de uso eficiente ahorro de agua, un plan de desarrollo sostenible, licencias ambientales.

Parágrafo 4: Previo a la solicitud para la obtención de licencia de cultivo para uso adulto se deberán acreditar las licencias y concesiones señaladas en el parágrafo 3.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA PROYECTO DE LEY 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Elimínese el artículo 9 del proyecto de ley:

Artículo 9. Se creará la Federación Nacional Pequeños Productores de Cannabis de variedades especiales de Colombia integrada por autocultivadores de cannabis que quieran comercializar su producción, tendrá una personería jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial. Serán funciones de la Federación para el cumplimiento de su objeto:

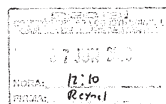
- a) Defender los derechos de los pequeños productores de cannabis de Colombia, y representar sus intereses.
b) Estructurar programas y proyectos para que los pequeños productores de cannabis alcancen niveles de competitividad
c) Celebrar convenios con lugares de distribución para la comercialización del cannabis de los pequeños productores.
d) Prestar servicios de asistencia técnica a los pequeños productores, con el fin de mejorar la productividad de su cultivo y la calidad de la producción
e) Apoyar al pequeño productor de cannabis generando los esquemas que conduzcan a facilitar el acceso a los análisis requeridos.

Parágrafo 1: la flor de cannabis que provenga de pequeños productores deberá comercializarse a través de los lugares de distribución autorizados.

Artículo 10: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñará un programa de sustitución y reducción de cultivos de cannabis para comunidades étnicas y campesinas con cultivo preexistentes con el fin de incentivar el fortalecimiento de la seguridad alimentaria del país, la diversificación de los cultivos y la disminución de la oferta

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 21 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

Artículo 21: Etiquetado. En todos los productos derivados de cannabis se deberá expresar clara e inequívocamente, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas que adviertan sobre los problemas de salud y sus posibles efectos adversos para la salud del consumidor problemático de cannabis, cuya rotación se hará como mínimo anualmente, según la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. Las frases de advertencia y pictogramas de los empaques de productos derivados del cannabis comercializado en el país, deberán aparecer en las superficies de cada una de las dos (2) caras principales, ocupando el 30% del área de cada cara; el texto será en castellano en un recuadro de fondo blanco y borde negro con tipo de letra Helvética 14 puntos en Negro, que será ubicado paralelamente en la parte inferior del empaque el empaque deberá asegurar la calidad y seguridad, reducir las posibilidades de manipulación y permitir que el comprador o usuario pueda saber si se ha producido algún tipo de manipulación.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar





**CARLOS FELIPE<sup>7</sup>**  
QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA  
PROYECTO DE LEY 246 DE 2022 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 22 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

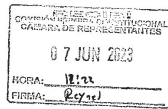
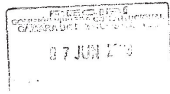
Artículo 22: Empaquetado: Para el empaquetado de productos derivados del cannabis para el consumo el INVIMA contará con seis meses para reglamentar los sistemas de cierre y empaque, el cual deberá contener como mínimo:

- a) Requerir el uso de ingredientes que no representen un riesgo sanitario, ni que en combustión generen plomo, cromo, níquel y formaldehído.
- b) El empaquetado de los líquidos de los sistemas electrónicos deba precintarse o ser resistente a la manipulación de los niños.
- c) Los envases de los dispositivos y líquidos deben ser herméticos.
- d) Los contenedores no podrán ser reutilizables
- e) Restringir las cantidades de aquellos que plantean gran preocupación por sus efectos toxicológicos, como el diacetilo, el acetilo propionil, el cinamaldehído o el benzaldehído y demás que considere pertinentes.
- f) Un límite en la concentración y la cantidad total de TCH o CBD presente en los dispositivos y líquidos.

ser a prueba de niños para minimizar el riesgo de ingestión accidental, no podrá contener imágenes, alusiones, referencias o manifestaciones que puedan entenderse como estímulo al consumo.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar



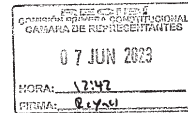
**JORGE Tamayo**  
Representante

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 45° del Proyecto de Ley N° 246 de 2023 Cámara "Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 45:** Los puntos de venta deben estar al menos a 300 metros de las escuelas los entornos educativos, centros de recreación, parques con juegos infantiles, centros deportivos, edificios religiosos, centros correccionales, centros de rehabilitación.

**JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**  
Representante a la Cámara



**JORGE Tamayo**  
Representante

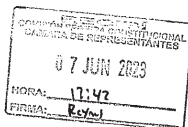
**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 51° del Proyecto de Ley N° 246 de 2023 Cámara "Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 51:** El distribuidor debe actuar como una fuente de información confiable y precisa, y dar asesoramiento en los métodos más seguros de uso, los riesgos de conducir bajo la influencia de cannabis y los sitios dónde las personas pueden buscar ayuda o consejo si tienen preocupaciones acerca de su uso consumo.

**Parágrafo I:** El Ministerio de Salud en conjunto del Ministerio de Educación Nacional desarrollarán programas de capacitaciones presenciales y/o virtuales de forma y gratuitas a licenciarios y su personal en temas relacionados al uso de cannabis, la salud pública, los riesgos comprobados asociados al consumo de cannabis, prevención del consumo especialmente en menores de edad, la ruta de atención al consumo problemático y aspectos normativos de la regulación.

**JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**  
Representante a la Cámara



**JORGE Tamayo**  
Representante

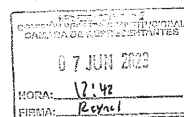
**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 54 del Proyecto de Ley N° 246 de 2023 Cámara "Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 54:** El Ministerio de Educación fortalecerá los comités escolares de convivencia creados por la Ley 1620 de 2013 desarrollando herramientas de acompañamiento, capacitación y alerta a padres, hijos y familias a través de las Secretarías de Educación implementarán dentro de la autonomía establecida en el artículo 77 de la ley 115 de 1994 o norma que la modifique o sustituya de las instituciones educativas programas, cátedras y campañas formativas y de socialización sobre la prevención y efectos nocivos del uso de cannabis y otras sustancias psicoactivas.

**Parágrafo:** El Ministerio de Educación Nacional o la entidad que determine la ley, vigilará la implementación y cumplimiento de este artículo.

**JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**  
Representante a la Cámara







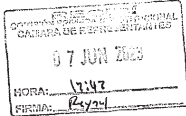
JORGE Tamayo Representante

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un Artículo NUEVO al Proyecto de Ley N° 246 de 2023 Cámara "Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo Nuevo. Educación en la Prevención sobre los efectos nocivos del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas: De los recursos derivados del recaudo por los impuestos generados del nuevo mercado del cannabis se destinará un veinticinco por ciento (25%) para la financiación de los programas educativos en la prevención de los efectos nocivos del consumo de sustancias psicoactivas en todas las instituciones educativas en sus diferentes niveles y formas.**

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara



Juan Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Honorable Representante  
JUAN CARLOS WILLS OSPINA  
Presidente Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

ASUNTO: PROPOSICIÓN DE ARCHIVO PROYECTO DE LEY ORGANICA NO. 370 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetado presidente:

Con mi acostumbrado respeto, acudo a sus buenos oficios con el fin de solicitar se someta a consideración y votación de la honorable comisión primera de la Cámara de Representantes la siguiente proposición de archivo del PROYECTO DE LEY ORGANICA NO. 370 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

**CONSIDERACIONES DE LA PROPOSICIÓN**

De entrada, debo aclarar que no me opongo a la búsqueda de mecanismos que propendan por la protección integral de la infancia y la adolescencia; sin embargo, sí debo ser enfático en manifestar que la creación de una Comisión esta lejos de ser la solución a una problemática social como la que padecen nuestros niños y jóvenes colombianos.

Aquí es importante recordar que nuestro congreso tiene un sinnfín de comisiones que a la postre se tornan inoperantes, por ejemplo, actualmente se cuentan con las siguientes:



@juanmanuelcortesd

Juan Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

| COMISIONES CAMARA DE REPRESENTANTES   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | PRIMERA / ASUNTOS CONSTITUCIONALES     |
|   |   | SEGUNDA / RELACIONES INTERNACIONALES   |
|   |   | TERCERA / HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO   |
| CONSTITUCIONALES  | 7 | CUARTA / PRESUPUESTO                   |
|   |   | QUINTA / AGRO, MAR Y AMBIENTE          |
|   |   | SEXTA / TRANSPORTE Y COMUNICACIONES    |
|   |   | SÉPTIMA / SALUD, SEG, SOCIAL Y FAMILIA |
| LEGALES:<br>CREADAS CON LA LEY<br>5 DE 1992   | 5 | DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN           |
|   |   | ÉTICA Y ESTAUO DEL CONGRESISTA         |
|   |   | LEGAL DE CUENTAS                       |
|   |   | DERECHOS HUMANOS                       |
|   |   | ACREDITACIÓN DOCUMENTAL                |
| OTRAS LEGALES   | 8 | CRÉDITO PÚBLICO                        |
|   |   | RELACIONES EXTERIORES                  |
|   |   | MODERNIZACIÓN                          |
|   |   | SEGUIMIENTO A ORGANOS DE CONTROL       |
|   |   | COMISIÓN DE PAZ DEL SENADO             |
|   |   | ORD. TERRITORIAL                       |
|   |   | ADMINISTRACIÓN                         |
|   |   | SEGUIMIENTO A ORGANOS ELECTORALES      |
| BICAMERALES   | 3 | EQUIDAD DE LA MUJER                    |
|   |   | AFROCOLOMBIANA                         |
|   |   | INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA      |
| <b>SIN CONTAR CON LAS COMISIONES ACCIDENTALES QUE SE CREAN TODOS LOS DÍAS (YA VAMOS EN APROXIMADAMENTE 100!</b> |   |  |

Resulta pertinente manifestar que las comisiones legales se crean cuando las constitucionales no pueden suplir la necesidad que se pretende cubrir con su creación.

Ahora bien, cada uno de nosotros como Representantes a la Cámara, así como los Senadores, tenemos iniciativa parlamentaria con el fin del citar a debates de control político, pedir informes y citar a funcionarios e incluso particulares que ejerzan funciones públicas, para realizar dentro de nuestras competencias, seguimiento a todos y cada uno de los temas que nos resulten de interés nacional. (Artículo 233 y ss de la Ley 5 de 1992).



@juanmanuelcortesd

Juan Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Por ello, considero que antes de crear más comisiones y burocracia innecesaria, debemos fortalecer lo que tenemos; es así como al indagar, encontré que actualmente la COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, viene ejerciendo labores relacionadas con la infancia y adolescencia.

Dicha comisión creada mediante la Ley 1434 de 2011, viene adelantando labores como:

- Acciones de seguimiento legislativo que impactan la infancia y adolescencia.
- Seguimiento a temas de Violencia Vicaria
- Seguimiento a temas de Violencia Intrafamiliar

En este orden de ideas vale la pena preguntarse:

¿Para qué crear una comisión legal cuando existe a accidental y una constitucional encargada de temas de familia?

¿No sería mejor fortalecer la comisión legal que ya ha venido demostrando gestión y experiencia en temas de infancia y adolescencia?

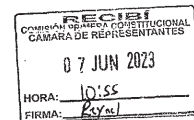
Les recuerdo compañeros que en esta comisión hemos votado positivamente para reducir el receso legislativo, para reconocer al campesino como sujeto de derechos, para dignificar los derechos de los colombianos y no es justo que ahora, busquemos crear burocracia innecesaria pudiendo agregar funciones a las comisiones constitucionales o legales que ya existen, aquí vinimos a trabajar y así implique un mayor esfuerzo, lo haremos con gusto pues es nuestra labor como representantes de los colombianos.

Por todo lo anterior compañeros de esta honorable comisión, pongo a su consideración esta proposición de archivo, bajo el compromiso de generar un proyecto de ley que permita fortalecer la comisión legal de la equidad de la mujer, dotándola que facultades para que siga ejerciendo labores en pro de nuestra infancia y adolescencia.

Seguro de su positiva acogida,

Cordialmente,

JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS  
Representante a la Cámara por Santander



@juanmanuelcortesd



Bogotá, junio 7 de 2023

CONSTANCIA

Señor presidente, compañeros y compañeras congresistas, dejo la presente constancia frente a los recientes hechos de violencia, ocurridos en el departamento del Chocó, durante este fin de semana la Defensoría del Pueblo denunció el confinamiento de 5000 habitantes del casco urbano de Nóvita, Chocó, y cerca de 600 personas debieron abandonar sus viviendas en las zonas rurales, para resguardarse en la cabecera municipal, por cuenta de enfrentamientos armados entre la guerrilla del ELN e integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC-Clan del Golfo).

No siendo suficiente, se ha impedido la movilización fluvial y terrestre de caravanas que tienen como objetivo llevar todo tipo de asistencia humanitaria a las personas en situación de desplazamiento, los habitantes del casco urbano, y a quienes tuvieron que dejar abandonados sus bienes y enseres.

Pido a esta Comisión su apoyo y le hago un llamado a las entidades nacionales, y departamentales, para que atienda la esta grave situación de confinamiento y se tomen medidas urgentes que permitan atender de manera completa a estas personas del Departamento de Chocó.

Como miembro de la comisión de paz, solito al gobierno nacional, se escuchen de manera atenta los llamados que ha realizado en múltiples oportunidades la Defensoría del Pueblo, que buscan sean protegidos y garantizados los derechos a la alimentación, al agua potable, a la libre movilidad, a la salud y a la vida de las personas que están en unas condiciones lamentables.

El Chocó reclama y exige vivir en paz, queremos que nos dejen fuera del conflicto armado.

Atentamente

*Astrid Sánchez Montes de Oca*  
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA  
H. Representante por el Chocó  
Comisión Primera Constitucional

*Recibida  
7 Junio 23  
10:35hr*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68  
Of. MZ SUR 203  
Comisariado (+51) (601) 8770720 Ext. 3160-3161  
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co  
@AstridSanchezM  
Astrid Sánchez Montes de Oca  
@astrid\_sanchez\_m

*Esther  
07-06/23*

Juan Carlos Wills Ospina  
Presidente

*[Signature]*  
Amparo Yaneth Calderón Perdomo  
Secretaria

Heráclito Landínez Suárez  
Vicepresidente

Dora Sonia Cortés Castillo  
Subsecretaria